

3

Vicente de Aguirre
Sindico

Vicente Montejos Regidor

†

Estatuto para la conservacion & la amplitud, y extencion de los Caminos, Carreras, Arroyaderos, y Demas sitios publicos & la Jurisdicion de Cabanes.

En la Villa de Cabanes a los cinco dias del
mes de Mayo de mil setecientos noventa y dos
años. Juntos y congregados en forma de Cabildo en
la sala Capitular de ella, precedida convencion
ante diem en la forma de cedula, los srs. encargados
Thomas Minales, Abogado de los Rv^es Consejos, Alcalde
mayor, Pascual Ríos Alcalde primero ordinario: Ma-
nuel Elobet Regidor Decano: Vicente Caselles Regidor se-
gundo: Miguel Traver Síndico Procurador general: José
Rubio y Juan Frans^{co} Popadós Diputados del Comarca; y
Vicente Turlo Personero: y estando celebrando Acuerdo fue
proponer por el s.º Regidor Decano: que eran muchas
las quejas, tanto de parte de los Ganaderos, como de otros
particularmente, causadas de los compimientos q^e se hacian
en los Caminos, Arroyaderos, Carreras, Pavos, y otros
parajes publicos, destinados al tránsito, tanto de las perso-
nas, Carruajes y Caballerías, como de los ganados q^e aparen-
zian por los recorridos de la Jurisdicion de esta villa, es-

mechadlos y saciandolos de modo q. no ponen el pa-
ro remedio, vendrian a arruinarse con perjuicio del Pu-
blico, dela comodidad para transitar cose y los ganados,
y aun los momos particulares, deviendo reparar los revo-
lumbres indevidas q. les acarrean otros con las usua-
ciones que hacen del numero y extencion propios
de los Caminos, Carreras y Aragadores del Pubi-
co, y los Ganados causan tales y daños en los hereda-
des, que podran curar, si no se conchohasen aquello sin-
didad. ^{te} lo q. oido y entendi q. fue por todos los
J.nes del Ayuntam. ^{to} unanimes y conformem. ^{te} Dehi-
tenazon y establecieron: Que en adelante nadie se
apropie ni cultive posesion alguna de terreno perte-
neciente a dichos Caminos, Carreras y Aragadores,
majadas, Pasos, Fuentes, Balnearios y Alcantaderos, y otros
sitos del Puplico, si q. conforme a lo q. digone el Si-
tio de Deslindes q. tiene la villa, se los deje, sola la
anchoria y extencion q. les pertenezca, si pena de ser
responsables los ^{dueños y colonos} de las heredades confinantes, por infrac-
ciones, a todos los costos y gastos q. se ocasionen en la
Practica de los Apes, Deslindes, y Amazoniam. ^{tos} oponenos,
y en hacerse las reposiciones necesarias, conforme al Des-
lindo antiguo respeto de los Caminos, Carreras, Pasos,
Aragadores y demas sitos publicos, q. conviene dho. díbas.

para lo qual pasaran las Prohomenias mayores, u otras,
y e resarcimienta el Ayuntamiento de esta villa segun lo requie-
ra: en cuyo pago de costas seran iguales: comprendidos los
duenos, y poseedores de las heredades confinantes con aquellos, en
dones se hallare que faltan las fistas, o linderos q. estan
el dibus deve hacer, para comenza la facilidad con
que se vuelen avances y quites para borrar la memo-
ria de la extencion y curso de dhos. rios: Y para estimar-
se de dho. pago los duenos de las heredades confinantes
con ellos, desde ahora en adelante deberan remitir el cul-
rio de ellas hasta la linea de la orilla que deve tener
el Camino o Carrerasa, segun el dibus; y desde luego q.
observen faltar alguna fista o lindero a orilla de sus
heredades, pertenecientes al Camino u no río publico,
la denuncien, y manifestaren en la Escrivania
de Ayuntamiento para q. sancionando la falta, o cayda,
se puedan responder en el nuevo Deslinde, con lo qual
se estimaran del pago de gastos de costas y Prohomenia,
por la real manifestacion de la falta (que se les atari-
guia en el caso de ver omision en aquella) como se
sanctificara al Escrivano sus derechos de un real y medio
de vellon por anotarla, para cuando venga el caso, renew-
la presente, y repararla. Y para que llegue a noticia de
todos, y nadie pueda alegar ignorancia, se publique esta
Deliberacion, estando en la forma acostumbrada, noran-
dose por diligencia por el presente Escrivano. Y asi lo

determinacion, y de otros. ~~que~~ firmaron los que raben
escrivian: De todo lo qual yo el escribano soy fec= Nina-
les = Elobes = Cauchelles = Travers = Ruvio = Bequedo =
Tvalo = Anse mi Genrique Lopez Cano

Notoriades. En dicha Villa y dia: yo el escribano notifique la
Deliberacion Capitular, y Procedencia q^c antecedentia vi-
viene Tulec, Pregonero publico de esta villa, por lo que
le roca, en su persona: soy fec= Lopez

Pregoner en la villa de Cabanes a los doce dias del mes de Mar-
zo de mil seiscientos noventa y dos años: Ante mi el
escribano inscrito, paseo Vicente Tulec, Pregoner
publico de ella, q^c hizo relacion diciendo: Que en el dia
anterior havia publicado a son de tambores en la fo-
ma acostumbrada, en la Plaza publica, y en los demas
vicos de este villa sola propia, la Deliberacion Capitular
y providencias antecedentes, haviendo acordado muchas
personas a oirlo. Y para q^c conste, lo firmo conmigo:
de que certifico = Vicente Tulec = Genrique
Lopez Cano = El sobrept^o = dueños, y colonos = Valong

Corresponde lo presentado bien, y falso ^{se} con
su original, que existe contenido en el Libro Capitular
de esta Villa en el corriente año, el que queda cur-
tido en el Archivo de la Casa de Ayuntam^{to}. A ella, a
el qual me remito. Y para que conste en el presente
Libro, lo certifico, y firmo en esta Villa de Cabanes
a los diez y seis dias del mes de Marzo de mil seiscientos
noventa y dos a^b =

Genrique Lopez
Cano



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS NOVENTA.

Copia de la

Deliberación sobre la forma y

a este seg^{do} Tomo

En la Villa e Cabanes
a los veinte y cinco dias del mes de Mayo
a mil setecientos y noventa años: Juntos,
y congregados en la Sala Capitular e ella
para tratar e acuerdo los Sres Joseph Rubio
Alcalde primero Ordinario: Joaquin Falco
Ciudadano, y Manuel Llorens Pedro, Regi-
idores: Thomas Cofres Sindico Procurador
General: Joseph Ganchia Diputado; y Fran-
cisco Moreno Personero el Comun; convoca-
dos ante tiem en la forma e estilos por el
Porro el Ayuntam^{to} En vista e que
el Libro en donde se registran, y optien-
den todos los Apeos, Declines, y Amojona-
mientos que se hacen, tanto e los terminos
e esta Villa con los comarcanos, como e
los Sitios publicos, como son Fuentes, Abeva-
deros, Pozos, Majadas, Caminos, Ascasabores,
etc e los terminos e esta Jurisdicion, el qual
se emperio e orden el Concejo general e ella
en el dia ocho e Abril e mil quinientos y

Sesenta ante Juan Gavaldà Ec^{no}, se ha
finalizado e escrivix, sin quedar en el mas
papel, para poder continuar los Deslindes
que ocurrán en adelante. Deliberaron Si-
chos Señores unanimes, y conformes se ha-
ga prevencion e otro Tomo en folio, e
papel blanco grueso, enquadernado como con-
responde, y en él se continúen por el Es-
crivano que en todos tiempos fuere el
Ayuntamiento, u otro Público, y autorizan
con su firma, como hasta ahora, todos los
Deslindes e otros Terminos, y Sitios, o Par-
ques publicos e ellos; Y que a lo que allí se
notare en dicha forma, se le dé, y atribu-
ya toda fe, y credito judicial, y extraju-
dicialmente, como siempre se ha hecho, y ha-
ce con lo notado en el tho. Tomo finaliza-
do, con notoria utilidad, y beneficio comun
e esta Villa, e su Público, y e los Par-
ciales: pues haviendo memoria cierta
e los Deslindes practicados, se evita toda
duda, y muchos litigios, y todo perjuicio.
Y e como así lo Determinaron, firma-
ron e otros Srs los que supieron escrivir:
De todo lo qual doy fe = Falco = Gauchia =
Cofre = Moreno = Ante mi = Henrique
Loper Caro =
Corresponde la Copia preinventada bien, y fielmente

con la Deliberacion Conciliar su original, que
se halla en el Rams e las correspondientes á este
presente año, que existe en el Archivo e la Casa-
Capitular e esta Villa, á el qual me remito.

Para que conozca e su contenido en el nuevo Li-
bro, ó Tomo, que en ella se previene formar, e
mandato e los contenidos S.^ro el Ayuntam.^{to}, yo
Henrique Lopez Caro Escribano Real, Notario Pu-
blico e su Magd en este Reyno e Valencia, y
Escribano el Ayuntam.^{to} e esta Villa e Ca-
banes, y e la misma vecino, lo libro, signo, y
firmo en la propia Villa á los veinte y cinco dias
el mes de Enero e mil setecientos y noventa
años = —————

En testimonio & de Verdad =

Henrique Lopez &
Caro &

Apeo, ü Deslinde e la Deesa, ó territorio
propio el Hermitorio e las Santas, con
las Heredades confinantes con él acia la
parte e la Puebla. —————

En la Villa e Cabanes á los
————



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



quatro dias el mes de Agosto de mil se-
tecientos y noventa años: Ante mi el
infraescrito Escribano Real, y el Ayun-
tamiento e ella comparecieron Vicente
Muñoz, y Miguel Cañellier, mayores e
otros nombres, Labradores, y vecinos e
esta tra. Villa, y sus actuales Veedo-
res, y Peritos Labradores, nombrados por
la Justicia, y Regimiento e ella, para
los Deslindes e su Término; Ten vistos
el Juram.^{to} que tienen prestado al ingre-
so e su Oficio, me hicieron relación, Di-
ciendo: Que en este dicho dia, y en cumpla-
miento e lo deliberado por el Concejo, Ju-
sticia, y Regimiento e esta tra. Villa en
el Cabildo celebrado en el dia dos e los
corrientes, se havian constituido perso-
nalmente en el territorio, ó Decada propia
el Hermitorio e las Gloriosas Virgenes,
y Martires Sta. Apacela, y Sta. Lucia, situa-

do en el Termínio & cosa Villa en
 el Barranco llamado a Reches, para
 efecto a hacer Apes, Deslinde, y amojo-
 namiento entre el referido territorio
 propio a Tha. Hermida, y las hereda-
 des confinantes con él, que están acia
 la parte a la Puebla-torresca: Y ha-
 viéndose hecho cargo el terreno: a lo
 que dice el otro Libro antiguo, o Tomo
 anterior al presente por lo relativo
 al territorio que tiene la Hermida:
 a lo que dicen las Escrituras & ven-
 ta a parte del mismo, que ahora
 son heredades a Joaquin Casanova
 a la Puebla, y Joaquin Pastor a
 cosa a Cabanes; y a quanto estos
 alegaron, hallándose presentes en
 virtud a Citacion formal para ello;
 Havian procedido los comparecientes
 al Deslinde, o Demarcacion (que se
 les havia mandado hazer) con toda
 imparcialidad en la forma sigte =
 On la punta, o capo a la linea acia
 la parte el Desierto a las Palmas,
 = = =

entre el territorio propio e la Hermita,
y la heredad e Joaqun Cabanova, á la
orilla, y encima alo que se llama el Ban-
cal Plà, á unos treinta pasos e una Cruz
gravada en una Peña, Hallaron una fita
con su contrafita, que trivieron por lin-
derso cierto, è indubitable, porque viene
á linea recta e otra fita, que halla-
ron á la metad e la linea, y al ca-
bo e esta acia la Nasmedella ha-
llaron por lindero tambien cierto una
cruz gravada en unas peñas pardas,
y entre las tres se forma una li-
nea recta, que toma e cabo á ca-
bo el territorio e la question: estan-
do este ultimo e la Cruz e las peñas
pardas encima e un sitio e Colmenas, y
entre el territorio e la Hermita, y la
heredad e Joaqun Pastor: Y por tra. ra-
zon e formarse linea recta entre los
tres linderos; para hacerla mas per-
ceivable, le añadieron dos fitas mas
colocandolas en los intermedios e
los linderos e los cabos á la metad
e las distancias e estos á la

Fita el medio, que hallaron segun queda
 dicho: quedando ahora la linea recta
 con los cinco linderos: Con advertencia,
 que todo quanto hay a aquella acia
 la Hermita, es el territorio a essa;
 y tambien que la Fita que han an-
 dido a la parte que està mas acia
 la Nasmudella, està unas tres pa-
 sas encima a una a las dos Higue-
 ras, que por aquella parte, con una
 Riba, o Paredón, se han bueles al ter-
 ritorio a la Hermita, y se le havia
 ocupado a essa; Y por donde el ter-
 ritorio a la Hermita confina con
 Casanova, se han bueles a la Her-
 mita toda la Hera a trillas que
 havia hecho aquell, unas puntas a
 Bancalos y Ribas, o Paredes e tie-
 ra nueva que havia sacado el mismo:
 y ha quedado metida en territorio a
 la Hermita unos treinta pasos la
 Cruz primorada nombrada, que està
 acia la Hera, y fita y contrafita
 a aquell cabo a la linea divisoria;

haciendo considerado con bastante fundam.^{to}
que nunca ha sido linderio, sino arbitrári-
am.^{te} hecha, y sin venir al caso, para
que nunca pueda producir linderio. Y pa-
ra que conste, en cumplim.^{to} e lo delibe-
rado por el citado Ayuntam.^{to}, lo noto,
Certifico, y firmo yo el Escr^{no} infraescrito
juntam.^{te} con uno e otros Peritos,
porque el otro no sabe escribir =

Vicente Muñoz

Henrique Lopez Cano
Escr^{no} Q

A pes, y deslinde entre la Majada
llamada comunm^{te} el Toll, ora las
el termino e Albalat, y la Floredad
e Bartolomé Mor, vecino e Torre-
blanca.

En la Villa e Cabanes ã los diez y
seis dias del mes e Noviembre e mil
setecientos y noventa años. Ante
mi el infrascrito D^rcc. no R^l. y el
Ayuntam^{to} e ella, comparecieron
Joseph Cipriani e Thomas, y Joaqun Ro-
ca e Matthias, Sabad^s, y vecinos e la
propia, y sus actuales Peritos Sabra-
dores, y vecinos nombrados por
la Noticia, y Ayuntam^{to} e la mis-
ma, para los Reconocim^{tos} y Des-
lindes e sus terminos, por lo con-
respond^{te} a los territorios e la Ma-
jada, o terminos e Mizavet, y Al-
balat (que son otros e los e su Taxis-

dicion); Y en virtud, y bajo el Tuxam.^{to}
que tienen, pressado al ingreso e
sus Oficios, me hicieron relacion
Diciendo: Que en este dho. dia, y en
cumplimiento e lo mandado por el
Sor. Dr. dñ Thomas Míxalles Abog.^r
e los Dñ. Consejos Alcalde mayor
e esta Villa, y con intervencion,
y asistencia e Thomas Cefox Sindi-
co Procurador general e la propia
se havian constituido en el sitio e
la Majada comunmente llamada el Toll
(aunq. este està mas arriba, y mas cerca e otra dñ. Majada)
sita en el termino el Despoblado e
Albalat (que es la que està en el
Barranco á orilla el Camino que
và á Torreblanca por el el Pozo
en Domingo) á efecto e haxer
Apos, deslindes, y amojonam.^{to} entre dha.
Majada, y una heredad confinante pro-
pia e Bartolomé Mor, Capinero,
vecino e la Villa e Torreblanca, y repo-

ner las fitas, ó linderos, que se havian
 desaparecido, y havian sido puestos años atrás
 por el nominado Pérez quando se essa-
 bleció dha. heredad por el Señor Terri-
 torial: y que haviendo reconocido con
 toda reflexion, y cuidado el terreno,
 y teniendo presente el Deslinde ante-
 rior a la misma Majada, que cons-
 ta en el primer Tomo de ese libro \$ 116, 3^a
 con lo que es necesario se le dexase
 á ella para entrada, y salida a
 los ganados, sin que tuviesen que
 tocar en dha. heredad; havian puesto
 los linderos, ó fitas á la parte de esta,
 que está desde la Majada acia Tor-
 reblanca, distantes un lindero el otro
 mas cien pasos, y el inferior dice
 el Algarrobo, que hay dentro el
 Barranco, como unos veinte y cinco
 pasos: y ambos distantes unos trein-
 ta pasos de un Barranquito que
 baja intermedio a la Majada, y a la
 heredad, quedando dho. Barranco, y la

referida distancia hasta los linderos para
la Najada, y lo demás para la heredad e
otro. Nos. Y para que conste, lo noto,
y firmo juntamente con uno de los Peritos
porque el otro no sabe escribir: De modo
lo que certifico =

Josef Cervený

José Enrique López
Caxo

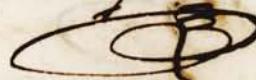
Apelo, y Deslince el Boalax, ó Decreto el Despoblado de Albalat.

En el término del despoblado de Albalat
jurisdicción, unión y agregación de la villa
de Cabanes a los quince días del mes de Febre-
ro del año Mil Seiscientos noventa y dos. Ha-
viéndose constituido la Prohomenia mayor de
esta villa, compuesta de su Corregjo, Tuovicia,
Regimiento y Prohombres, Tercios o Ejercitos, a q.
se hallaron presentes los 5 ones Pasqual Pi-
bes Al. de primero ordinario; Manuel Elóber
y Vicente Carcelles, Regidores; Manuel Traver
Sindico Procurador general; Josep Rubis y Sonados
Diputado del Comun; y Vicente Tuval, Personero
del mismo (no habiendo acudido el sra. D. Tho-
mas Miralles Alcalde mayor, por estar ocupado
en asuntos de administración de Tuovicia); ni el
sra Juan Traver. Bostados como de los Diputados
del Comun, por cierta indiscusión: segun havian
manifestado al convocante) Manuel Segarra y
Josep Rubis mayor de este nombre, Prohombres y Te-
cinos o Ejercitos ordinarios del territorio en el Ter-
rero y Villa de Cabanes, nombrados por la Justicia
y Ayuntamiento de la misma; Pedro Luminera
mayor, y Josep Marches tambien Prohombres y Te-

tos, ó expertos extraordinarios nombrados al efecto por
Acuerdo Capitular del dia cuarto de los conciencios: todos
Estadounidenses y vecinos de thā. Villa, de cuyas acceptacio-
nes y juramientos en la forma ordinaria de los segundos
encargos lo el tñ. no hago fe), conocidos antedem en
la forma de escrito, segun relacion de Chirivaval Tulev
omo de los Poderes de Ayuntamiento de aquella, con aviso
de mi el insigne escrivano Real y del Ayun-
tamiento de la propia, y auxilio de Chirivaval Tulev, omo
de los Alquaciles; En uso de las facultades q. tiene thā.
y volumen mayor en la Jurisdiccion de la extensida Vi-
lla, por practica y costumbre en los asuntos y negocios
de su inspeccion, como en cumplimiento de lo determina-
do por el citado Acuerdo Conciliari del dia cuarto de los
conciencios de hacer una renovacion y reposicion de los
líndes y circunspension q. tiene, y deve tener la Dehesa ó
Bohalan de Malas, mediante una recorrida Apes, Deslinde,
y mejoramiento general por corpos y conprobacion de los anti-
guos q. tenia en veinte y nueve de Enero del año mil Seiscien-
tos Sesenta y cuatro; despues de havern hecho reconocer con
toda reflexion y cuidado, tanto el terreno de thā. Dehesa ó
Bohalan por thos. Expertos, y otras personas practicas y de la ma-
yor integridad, como las memorias y escritos del anterior
Deslinde ó Apes; y de havern tomado las notorias e informes con-
ducientes a actuar en cabecera de que personas se hallan en
el dia las heredades que cita aquell. Se constituyo thā. Proho-

memoria mayor en el Territorio de la nominada Declaró
 Boalaz de Albalat, para poner en practica el nuevo Apio,
 Deslinde, y Puesta, Renovación y Deposición de Linderos de
 ella y accediendo al Vicio de la Casa de los Túulos y cosa es
 Tardanza de Linderos recayente en las responsabilidades de
 la Casa - Hospital de la Pringuida orden de S.º Antonio
 Abad contra muros de la Ciudad de Valencia, a cuyo des-
 emperio por allí el nuevo Deslinde y Linderos de circun-
 ferencia q. debe tener dho. Boalaz o Declaro de Albalat,
 conforme se hizo en el anexo arriba citado, q. consta
 en el Tomo Primero de Deslindes de Ríos, públicos y Comunes
 existentes en los términos de la Jurisdicción de la Villa de
 Cabanes, q. ha tomado por guia para el presente, en el
 q. opendo primieramente en todo, y conformandose con el pa-
 recer y dictamen de los nombrados cuatro Términos q. hallo-
 concordan en un todo, no solo con los escritos, si también
 con lo q. ocularon. han visto y observado con la inspec-
 cion del terreno los demás señores asistentes en la Pro-
 homenía anuita nombrados, unanimi y conformem.
 practicó la misma el Deslinde en el modo y forma sig.

A la falda de la Montaña llamada de la Pedrera,
 mas inmediata a dho. Poblado de S.º Anton, a cosa de
 treinta pasos de la Casita de la misma Poblada, fue-
 ron talladas las dos Fajas o linderos q. circa el ante-
 rior Deslinde, distantes entre si cosa de dos pasos
 la una de la otra, mirando, o con disacción de abajo
 hacia La Cuesta q. llaman de Navives, q. queda -



se duda algunas ya por el Tiro q. ocurrían estaban colorados, y amueblados q. demostraran ser las mismas q. aquél tiene en su memoria pasos de la Casa de los Balos, como así lo parecía a toda la Pachonemaria: la q. por observar q. la Tira de mas alto se hacia mover algo por la parte de mas acia el Torreón o Rambla por saltarse el ronroneo q. alguna inundación se habrían llevado, determinó mudar, comenzando aquella Tira mas acia la Montaña y ronroneo firme, colocandola a dos pasos, con poco diferencia, de la otra, y con la misma dirección, con solo la diferencia q. la que antes estaba dos pasos mas bajo hacia la Rambla, se coloco dos pasos mas arriba hacia el Monte q. la otra que estaba mas abajo en el anterior declinado: y por mano de q. p. buscar la Heredad Ejemporal de Bernardo Borda, q. zona es de la comarca de Joaquín Tráver de Villanueva de Alcolea, q. en otras nupcias q. fue de José Rubio de la misma, parecía a toda la Pachonemaria q. habría figura algo irregular, lo pareció mejor sacar un poquito el andén del Boatal o Decra en esta parte, riendo la linea desde tres, dos tiras, Lindenros de el Corral o Pasadena de S. Anton, derecho hacia una pequeña q. cosa a veinte y un pasos poco mas o menos, de la esquina superior de la casa de la Pasadena o Corral de Joaquín Falco Ciudadano vecino de Cabanes, q. antes era la Casa de los Castellor: por lo qual en otra Peña a veinte y un pasos de la esquina de la referida casita de la Pasadena de Falco se excavaron con pico dos orugas por señal de Tira, y contrafior, haciendo antes para conducir

allí la Línea sin violencia, planteado dosetas o línderas. La
 una por contrafita rompiendo hacia las dos Cueras, a los pasos
 con cosa diferencia de las dos primeras de la falda de la
 montaña de la Peñona cerca de la Paridera de S. Anton;
 y la otra al pie cerca de la otra parte de la Rambleta o To-
 rente a la orilla del Camino q' va hacia las Toncas, de donde
 de la Texeda, y bajo de una Riba o parcela de Josep Rubio may.
 de este nombre; y Ildefonso Rubio consorco, de Cabanes: de
 otras dos Cueras de la Paridera y Casica de Falco; por encima
 de estas nacieron la linea de Deslinde por la falda de la mon-
 taña adelante hacia Albalat, y en la Loma en vista de
 otra Paridera de Falco, y de las Parideras de Josep Turó, Mu-
 níñ Márquez y Vicente Peixava (q' estén donde era Lanzofo-
 real de Sayma Márquez en lo antiguo) se hizo otra Cuer en
 en una peña por Línderas: De allí rigiéndola falda de la
 montaña adelante hacia Albalat, se nació la linea de Des-
 linde a unos veinte y cuatro pasos de la esquina superior de
 las referidas Parideras de Josep Turó y otros condueños, a
 cuya distancia, pocas o menos, en una peña llena a la
 orilla del arroyo o regajo se hizo otra Cuer por hincos o
 traves: De esta nació la Línea por encima de las otras Paride-
 ras toda la falda de la montaña adelante, en la q' estan-
 do en vista de las mismas Parideras y del Ajubet, encima
 del Lanzoforeal de Baix. Donato de Cabanes, se hizo otra
 cuer en una peña por Línderas: De esta falda de mon-
 taña adelante hacia el Ajubet (q' antres fué Aljubeta-
 mado llamado de Ntra. Señora, y adora es Casica de tho-
 mas Rambla de Villanueva) nacieron la Línea por de-

lante de ese, y pon delante del Lanzofinal de Thomas Rambla con dirección y recorrido a la Cova de la Tiquera q. está en el cauce del Barranco de los Tomanellos en la orilla de la parte del Alpujarras) sobre la cual Cueva, a unos seis pasos poco mas o menos de la carretera pusieron una Tramuntando hacia el Alpujarras, y otra contrafija rompiendo hacia el Corral de Pajar, arrancando el Barranco de los Tomanellos: Por lo q. pasando ese, dirigieren la Línea hacia el Lanzofinal de Vicente Sotomayor de Torrecubana (anexo de Tayme Zanagora de Molají) navesandole a recodo hacia el de Las gran Lobos de Cabanes hasta llegar al Camino q. baja a Abalat por la Cueva de los Tomanellos: y prosiguiendola cuando adelante hacia Abalat, cebaron la Línea hacia la falda de la Sierra q. está en vista de los Lanzofinales, en la cual encima del Camino quince pasos poco mas o menos, y encima tambien del Lanzofinal de Vicente Trujillo (anexo de Tayme Marr) se hizo otra obra con una peña poniéndoles: De allí por la falda de la montaña adelante camino de la Iglesia Parroquial de Abalat hacia Vega a costa: por detrás de la cual solvieren al Camino viejo q. va a Torrecubana por el q. siguen la Línea hacia la Rambleta q. le causa: en cuya orilla de la parte de Torrecubana, a cosa de diez y ocho pasos, poco mas o menos del actual camino, en el ventisiete y osita del Lanzofinal de Tayme Beltran, de la Sierra, se halló una contrafija vieja q. mirava de nuevo rompiendo hacia Abalat: por lo q. se le arañado la piedra q. faltaba p. indicar la linea de Rambleta abajo, dirigiendo la una de la otra cosa de dos pasos poco mas o menos, y entre las dos se hizo un agujero de

piedra seca, por vía de intercambio: De allí prosiguió el des-
 lindo Ramblera abajo, hacia donde esperando cosa, se pierde
 juntándose con el Aragadon o Carrerasa llamada del Co-
 rredor o Canal de Chesa: en cuyo río entre la or-
 illa de la Carrerasa y entre los cabos de las heredades de
 Faun^c. Monseñor de Torreblanca, y los herederos de Pedro
 Juan Beltrán de la Sierra se puso una fija o lindero
 un mojón de piedra seca a diez y cinco varas pasos, poco
 mas o menos del actual Camino Real de Barcelona: De
 allí se dirigió la Línea todo la Carrerasa abajo hacia el
 Mar pasando el Camino Real, y prosiguiendo hacia abajo
 hasta el Amaijal, y segunda Arquiza madre, o mar-
 verosa juncos a la larga en la parte más cerca Torreblan-
 ca, en la Carrerasa y esquina de la heredad de Mar.
 Sotuer de Iba. Villa ^q ameseta de Tayme Zarago-
 za) fueron puestas una fija con su contrapunto a los de
 nueve pasos pasos más o menos del punto de la Arquiza
 madre, por donde se pasa al Prado de Riobana comun de
 Villa, q. hay desde Iba. Arquiza hasta el Realengo de
 la orilla del mar: Desde allí se nivela la Línea de deslinde
 del Boletar o Decoia de Albalat sobre la Marjal adentrando
 hacia la parte de Oropesa hasta la Parida nombrada
 del Sipantre, en donde curva las Heredades Amaijales
 de Felip Mallares (monasterio de la Tercera, q. fue de
 M^r Thomas Eimurana y Novena) y de Bartolome
 Piñach de Torreblanca (antes de Lasquar Elvaca) se
 puso una fija o lindero niveling de unaida abajo hacia
 el Realengo: De allí se viene contundiendo hacia el Poco de la
 Nina, segun el antiguo anterior deslinde, y en el Bon-
 dia o Febrero de Enero q. hay en el Poco de Iba.

Poco fue repuesta la fina o lindera q. dice aquell havia al pie
del Carrascal q. alli havia y cayo unos arcos, q. es resto tho.
Baldres) a seis pasos poco mas o menos del tho. Tres: De alli se vio el
Carrascal de Thomasa Túro donde acia arriba; y despues
prosiguiendo por el Carrascal de D^r. Enri Beccan Capitan del
Regim^{to} de Infanteria de Zaragoza, en el cual se hallaron
unos restos de un mojon de piedra seca: De alli se prosi-
guio los linderos por el Carrascal del D^r. D^r. Thomas Mireles que
antes fue de Raymunda Tornalo conyuge q. fue de Miguel
Sobrino, y mas antes de Tagme Andren (hasta la Carrerasa
de los Tonos: en la q. a la parte de arriba entre otras La-
ngreales del mismo D^r. Mireles y el antecedente se separaron
la fina, y comisaria y el mojon de piedra seca: De alli se vio la fina
seca volviendo hacia la parte de Albalat y vino dela Pardina de
S^r. Amor toda la Carrerasa de los Tonos adelante acia las Ca-
ras dela Pedrera, pasando por el Carrascal de Vicente Roca san-
tos de Mij! Economo Moneno, dela Baronia antes llamada del
Tornas) donde se halló una fina antigua q. havia estado junto al
carrascal, y pasadas otras. Llegas en la falda dela montaña en dor-
do dela Carrerasa q. alli impicava hacia el mar llamada dels
Sepulcros, se hizo otra linea por lindero en una Peña: Y prosi-
guiendo la falda dela montaña dela Pedrera, encima del Carras-
cal de Tagme Roca, en una peña llana se gravaron acas
en una sola Pardina de S^r. Amor, por donde se principió este
deslindo y terminacion de Boalat o Decra, hasta llegar a tho.
mino dela Pardina de S^r. Amor, antes la Casa de los Túlos en
donde quedó finalizado y concluido el presente Deslindo, Pizarra,
y Amazonato, dela Decra o Boalat de Albalat, y por tal le
dieron en el modo y forma q. queda expresado los nombrados Juz-
gadores y Testimonio mayor; haviendo declarado los cuatro

nominados espontos q. de tho. modo quedava bien y cabalmente
 cumplido el encargo dela Prohomenia mayor; y q. en ella
 se havian portado segun su real rabea y encendea, practicay
 experientia q. en vermejantes asuntos tienen de muchos
 años a cosa pasada, y res cargo del juzgam. q. tienen presta-
 do y satisfacion; y q. eran de edad a rabea: Markey, y Gui-
 mera de Sestia, y veintiocho: Rubio de Cincueno y ocho: Vega-
 una de Guancena, y veinte. Y los s. ones Capitalares asistentes
 a la Prohomenia mandaron: Que tho. Destinda se obre-
 ve y guarda en adelante en el modo q. queda anotado, sin
 negligencia alguna, suviendo los efectos p. q. que fue
 establecido y corrado tho. Boalaz ó Deera en tiempos anti-
 guos: Y para mejor conservar la memoria de esta ope-
 racion, y q. sirva de lez a los venideros igualm. mandaron
 que en los rios principales dela linea de demarcacion
 donde hace esquina ó angulo, y varia de direcccion (y por
 lo mismo se han puesto los linderos de tho. y comunifi-
 ca) se construyan mojones de tal y como a eponavar de
 la villa de Cabanes q. viene la urridad, dominio, y justicia-
 cion de tho. Boalaz ó Deera, como parece q. es del camino del
 despoblado de Albalat, agregado, y unido a tho. villa: Y q. todo
 canore y regrese en los libros dela Casa Capitalar q. sea
 convenga de ella: Y para mas perpetuar la memoria
 en lo venidero de todo lo referido, requirieron tho. s. ones
 el presente e infacurio Escrivano Notario Real asisten-
 te al presentado Destinda, les recibiere y autorizasen comun-
 tina publica de ellos como lo hago y autorizo como a tales yes
 la presente en tho. Camino del despoblado de Albalat, y
 rincón de la Paredona de s. n. Amor a los referidos dia, mes, e año:
 Siendo presentes por testigos Antonio Morán de Alba-

cen, y Ramon Selma de Cabanes, Sabadóres y respectivam.^{re}
cinos = lo firmaron los ^{varios} Capitulares menores del ^{que} Pueblo
Ribes Al.^{de}, y los mayores menores que, poniendo su firma no
saben escribir: por quienes, y a juegos de los mismos, sumó uno de
más. Testigos: De todo lo cual y del conocimiento de los ^{varios} Ca-
pitulares y Testigos q. componen la Prohomemía, lo el Escrivano
no soy fco = Manuel d' Abec = Dicente Caselles =
Miguel Traver = Josep Ruvia = Dicente Turó =
Pedro Gurimeria = Josep Marches = Manuel
Segura = Antoni Romanés = Ante mi:
Henrique López Caro =

Corresponde este traslado con su original, que se halla
aprendido en devida forma en mi Registro Protocolo e
Escrituras publicas d este corriente año, que queda
en mi poder, à el qual me remito: Y para que conste
en el presente Libro, lo certifico, y firmo dia ^{de} Junio
otorgam.^{to} =

Henrique López de
Caro

Apeo, y Deslinde el Boalax, ó Deesa
el Despoblado de Mixavet.

En el término del despoblado de Mixavet, Jurisdicción, umón,
y agregación de la villa de Cabanes, à los diez y siete días del
mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos años: Habié-
ndo conocimiento la Pachonemia mayor de ésta. Villa, compue-
cta de su Concejo, Justicia, Regimiento, y Pachombas, Pobres ó Cas-
peros, a q. se hallaron presentes los Sres. ^{doctores} Juan Bautista Al.
primero ordinario: Manuel Eliot, y Vicente Castellot, Regi-
ones: Miguel Trávez Sindico Procurador general, y Vicente
Toro, Personero del Comúnfo haviendo acudido los Sres. d.
D. Tomás Minalles Al. de mayor, por estar ocupado en asun-
tos de la administración de Just. en los Diputados del Común,
José Rubio y Sorribes, y Juan Fráiz. Porados por la indispe-
nación q. experimentaban en sus Casas: segun havian acu-
jado al convocarlos) Manuel Segarra, y José Rubio
mayor de este nombre, Pachombas, y Pobres, ó Casperos ordi-
narios del escrivano en el Juzgado y Villa de Cabanes, nom-
brados por la Just. y Ayuntam. ^{to} de la misma: León Suime-
ra mayor, y José Martínez, también Pachombas, y Pobres, ó Caspe-
ros extraordinarios nombrados al efecto por el Ayuntamiento
del dia cuarto de los concursos: todos labradores y vecinos de esta
Villa (de cuyas acceptaciones y juraan ^{to} en la forma ordina-
ria de los referidos encargos, y el instrumento correspondiente)
convocados ante dien en la villa de este, segun relación de Chir-
ival, Túnez, uno de los Pastores de Ayuntamiento. de aquella con asis-
tencia de mi el instrumento escrivano Real y del Ayuntamiento de

la pugna y auxilio de Clavijo al Salve, ora de su Alquiler, con
uso de los Tercios y c. nunc. Tha. Pachonemia mayor en la Junio-
dacion dela reyana Villa por practica y conciencia en los asun-
tos y negros de su inspcion, como en cumplir de lo descamina-
do por el ayudo Ayendo concilia de dia cuantas de los conciertos
de hacer una renovacion y reposicion de los Sindicatos y circunfencia-
cia q. tiene y deve tener la Dessa o Boalas de Miravet, mediante
una Recava, Speco, Destinde y Amojonamiento general, por corre-
jo y conmemoracion de los antiguos, q. q. rema en memoria de finos
del año Mil Seiscientos Sesenta y cuatro despues de haber hecho co-
nocer con ruda reflexion y ayudo ramo el teniente detha Dessa
o Boalas, por medio de otros. Cuyos y otras personas practicas y de
la mayor integridad, como las Memorias y Escritos del Consuelo
Destinde o Speco, y de haber nombrado las Noticias e Informes condu-
centes a adquirir en cabesa de q. personas se hallan en el dia las
benedades q. cira aquell. Se continyo otra Pachonemia mayor en
el teniente dela nominada Dessa o Boalas de Miravet para po-
ner en practica el nuevo Speco, Destinde, y Recava, Renovacion y Re-
posición de Sindicatos de ella, y accediendo a la cumbre del monte tra-
mado el Colles de la Melena a efecto de emprender por alli el nuevo
Destinde y linea de circunfencia q. deve tener dho. Boalas o Dese-
rra de Miravet, conforme de hiz en el alcuerdo arriba citado
q. contra en el Tomo primero de Destindes de Sitios Comunes y
publicos existentes en los caminos dela Jurisdiccion dela Villa de
Galatas, q. ha nombrado por guia para el presente, en el q. oyendo
primero en todo y conformandose con el parecer y dictamen
de los nominados ayunos Pueblos o Pueblos, q. hablo concordaron en un
rato no solo con los Pueblos, sino con lo q. contaban. Tan visto y
observado con la inspcion del teniente los demas S. ones asistentes

a la Tratonomia aaaa nombnados, Unanime y conformem.^{te}
 practicó la misma el Deslinde de los Decas o Boalaz de Mi-
 naver en el modo y forma siguiente. A la orina del mun-
 te del Coll de los Anchocas un piquero a la vecindad de
 la parte de Manzanares, o Tormes se halló una finca vieja;
 y a la distancia de un pie de ella fue quemada mirando mas
 hacia la Carrerasera o Aragador q. c. hay entre la hecada Ramo-
 da el Tancat de los herederos de Roquín Encopantes de Segura
 Manzanares y el Bandal llamado de Elbo, y juntas dos fincas o lin-
 denos se convirtieron en mejor de piedra seca. De allí se dirigió
 la linea de deslinde toda la mañana abajo por la parte de
 Mediolla, cosa el Canal o Pareda de Llanados y casas de esta
 hecada del Tancat, a cuya orilla a la parte de debajo de la
 pared, a la parte inferior de la montaña, a cuarto punto, po-
 co mas o menos sobre las fincas o linderos de este. Aragador o
 Carrerasera, q. c. era a la parte de afuera de la pared del
 Tancat, se hizo una Cruz por finca o lindero en una peña
 a pico de manzana, por señal del deslinde de la Deca
 o Boalaz. De allí se rió la linea por la otra Carrerasera -
 ta o Aragador abajo hasta el Camino Real de Albalata
 Minaver, y siguiendo éste hacia la punta del Carrascal
 de los herederos de Manuel Torme, conserva q. fue
 de Miguel Llant, en donde a siete pasos pocos o menos
 del ultimo Carrascal, a la orilla del Arroyo llamado el
 Manzanares, se puso otra finca o lindero con una cruz grava-
 da encima, en señal de sea por la Deca o Boalaz. De allí
 se rió la linea derecho a las Casas, y Pareda de Telio
 Mallascón, y otros pueblos q. c. pasando tho. Arroyo del Ma-
 nzanares a la otra parte en dcho de tho. finca, se halló
 otra cruce los Carrascales de Manuel Abad de Al-
 bocazar, y Juan Torme de Villanueva, y siguiendo la orilla

entre los cabos de ambas heredades adelante, rededor fuera de la linea de la Dessa o Boalun la casita de Campos y heredad de tho. Albar, y siguiendo por dentro de la heredad de Josep Soldeola de so. seg derecho a las Casas y Tardera q. fueron de Josep Charnal y zona de Felip Mallorquí, Pasqual Vendoy, y Joaquim Elouen, quedando todo esto dentro del Boalun i Dessa: De la esquina ultima de la parte de delante del Canal a Tardera de tho. Mallorquí, viaron la linea por el Camino de Albalat y Minet adelante, cuando el q. en del Algar nacio a la Torre de la rat, y prosiguiendo q. el Camino del Bosqueal adelante hasta las casas del Bosqueal (q. ames eran tambien de Josep Charnal) y ultima esquina de la parte de delante de la Carr. Algar, y Tardera, q. casa es de Pedro Enriqueta menor, y Maria Theresia Boixcon-sources. De alli se vio la linea desde la esquina del Canal a Tardera anedicha desdicha a la Rambla q. bajo dela fuente del Campello, y rompiendo toda la Rambla arriba, se travesa por q. era y cabo se arriba del Carrascal del Hermano Juan le-garano, el tho. Camino de Albalat a Minet: y prosiguiendo la linea de la Dessa o Boalun otra vez Rambla arriba, viene a parar a la mitad de la parte de arriba de la heredad de la parte del Mas dels Escolards, q. fue de Gaspar Charnal menor, despues de Manuel Moreno, y ahora viene de los herederos de Josep Barnada lo Culla, donde en una peña blanca debajo de la cuesta del Carrascal de la Rambla, a una puerta de un博adizo de Escofano, q. esta mas acia el mar, se guardaron dos cruces por fra y conmisa. De alli va la linea trave-sando la Rambla a cargo hacia mano de cuchas subiendo para arri-ba atravesando la heredad Escofano de Josep Monrás de Alba-casa (q. ames fue de Josep Charnal) hacia un penasco aydo q. hay a la falda de la montaña mas alta de Munto-zum sobre dicha Heredad en el qual Penasco se hicieron dos

Esg

cruces por tira, y corona fina: la una a la cara q. mira hacia
 la Rambla; y la otra encima en lozano por señal de q. compone
 la linea hacia el Collado, o segundo morro de Monzón, siyan-
 do a la reparación del por encima dela heredad de Vicente Seg-
 uera, por bajo de la Majada, y enella arriba dela heredad de
 esta parte de Toset Falomir; y hacia la otra de esto. Collado
 donde sobre unas peñas blancas y blancas se establecio al mu-
 jón de piedra seca q. se havia caido: de allí se dirigió la Di-
 nera hacia la otra parte del Collado abajo hacia el Camino de
 la Ribera por delante dela carretera de la otra heredad de
 tho. Toset Falomir, de donde prosiguió hacia adelante abajo por la ori-
 na del de Thomas Enciso a cuyo caballo se amarró el Camino de
 los Tornos de la Sab., y la heredad de M.^r Pablo Thomas de la Pue-
 bla, y el arroyo del Manzanares, a cuya orilla ducha; coros dela
 parte mas aria el Camino del Collado de Anchuras en una peña
 bajo, y juntó a la parte de aquella parte de otra heredad de
 M.^r Pablo Thomas, segun otra carretera por fin a Líneas de la
 Diner: y de allí pasando por ésta por dentro dela heredad de
 tho. M.^r Pablo, sigue por los caminos q. confinan de las hereda-
 des de Toset Enciso de Toset y de Manuel Roca hasta subir
 al Camino q. va al Collado de Anchuras, en cuya Carretera en
 una peña blanca repararon dos Cruces por tira y corona fina
 y se llevaron un mujón de piedra seca: de allí sigue la Diner
 todo el Camino hacia la Ribera adoleste hacia el norte del
 Collado de Anchuras, y subiendo a su cima viene a juntarse
 con los q. empieza en las dos pajareras nombradas Tiro
 Líneas, y nacen por donde se empieza la carretera, deslin-
 de y linea de Circunvalación de la Doma o Balaz de Moja-
 ver, en cuya vía se pasea y concluye aquél, acaba, y amo-

jonam. y por tal le dieron en el modo y forma q. queda appena-
to los nombrados J. ones Capitulares, y Protonomia mayor; haciendo
declarado los cuales encuadrado Capitulos o Términos y éndito quedava
bien y cabalmente cumplido el Encargo della Protonomia mayor; y
q. en ello se havian puesto segun su real razon y entendida, pro-
ficia y experienzia q. en semejantes asuntos tienen de muchos años
a esta parte, y si cargo del juzgamiento q. tienen probado y rati-
onem; y q. en su edad a iubea Marhen y Lusinuen de sesenta y
seis años: Rubio de cincuenta y ocho y Segundo de quarenta y siete.
Y los J. ones Capitulares asirvientes a la Protonomia, mandaron:
Que dho. Deslinde se obrene y quede en adelante en el modo
q. queda anotado sin transgiencia alguna, satisiendo los espacios
que parcialmente fueron corallidos y correado dho. Deslinde a Dessa en viengos an-
tiguos; y para mejor conservar la memoria de esta operacion y
q. sirva de hincha a los accidentes iguales. mandaron: Que en los sitios
principales dela linea de demarcacion donde hace coquima, ian-
gula, y valla de division (y por lo mismo se han puesto los lin-
deros de Tira y Comafica), y donde se han puesto los mojones de
piedra seca), se conserven los mojones de Cal y caña a appena
dela Villa de Cabanes, q. viene la urridad, dominio, y su
division de dho. Deslinde a Dessa, como pase q. es del termino
del Despoblado de Minasct, agregados y unidos a dha. Villa: Y
q. todo se anote y registre en los libros dela Casa Capitular
q. conserva: Y para mas perpetuar la memoria en lo ver-
dadero de todo lo referido, argomenaron dho. J. ones q. en el presente e
impresion de escribano Notario Real, asimismo al presentado Tes-
orero, les rectificare y autorizare Escrivania publica de dho, como
lo hago, y autorizo como a tal y noja para presentar, en dho. Término
del Despoblado de Minasct, y rito del Cofre del Amulem, a los



15.

reprendido dia mes y año: siendo presentes por Testigos D. I-
cense Rambla de Cuaviro de Villanueva de Alcolea, y Vicen-
te Bonados y Siles de Cabanes Tabernacelos y respectivamente
cinos = Yo firmaron los v. ^{ros} Capitulacos, menos el p.^r don
Isogual Ríos Alcalde, y los capitanos, menos Rubio, poniendo
que expresaron no saber escritura: por quienes ya riegas de los
mismos firmó uno de ellos Testigo: De todo lo cual y del cono-
cim. ^{t.} de los v. ^{ros} Capitulacos, y Párrocos q. componen esta Pro-
vincia = al Dr. ^{no} doy fe = Manuel Slobor = Ci-
cero Carcelles = Miguel Travieso = Vicente
Tulio = Pedro Guimerá = José Franchas =
Manuel Segura = Vicente Bujados = An-
toni Henrique López Caxas =

Corresponde este traido con un original, que
se halla aprendido en devida forma en mi Registro
Protocolo & Escrituras públicas & este corriente
año, que queda en mi poder a el qual me remito:
Y para que conste en el presente Libro, lo certi-
ficio, y firmo dia & en octubre ^{to} =

Enrique López &
Caro

Nuevo Apeo, y Deslinde de la Balca e la
Tepexia, ó de los Texexes, y e su Agüera.

En el termino e la Villa e Cabanes,
Partida e la Tepexia, ó e la Balca co-
múnmente llamada e los Texexes, a los
diez y nueve dias del mes e Julio e
mil setecientos noventa y dos años:
Tanta la Prohomenia mayor esta Villa,
comprueba e los Sres Dr. Dr. Thomas Mi-
zalles Alc^d mayor, Pasqual Ribes Alc^d
primer ordinario, Manuel Sobret y Vicente
Carreras Regidores: Miguel Traves Sindico
Procurador general: Joseph Ambros y Juan
Franc^{co} Borrados Diputados, y Vicente Turlo
Personero el Comun; y tambien e Thomas
Valls mayor, y Joseph Ganchia mayor Pe-
tizos Labradores e este termino, con asis-
tencia e mi el infrascrito Dsc^{rdo} Real,
y el Ayuntam^{to} e sta. Villa, y e Chris-
topher Tulpe oyo e los Alquariles: Encum-
plim^{to} e lo acordado en el Cabildo celebrado
por dhoz. Sres en el dia diez y seis
e los corrientes, e deslinde, y reponer
a su antiguo erado el conducto, arrequia,
ó ayaguera que recoge, y conduce las aguas

pluviales á la grande Balca conocida
 en la Tepexia & las inmediaciones de thd.
 Villa llamada La Balca el Texcoco,
 y reparar, y limpiar esta & las enzu-
 nas, y superfuidades, que con el trans-
 curso del tiempo han exaido las mismas
 aguas que han acudido, y se observan, por
 estas enjuta: lo qual se hace tanto mas
 precioso, quanto es mucha la carescia de
 agua que se padece & algunos años á es-
 ta parte en thd. Villa; haviendo precedido
 Procon publico avisando á los intereçados
 y terratenientes á las inmediaciones de
 thd. arrequia, para que acudiesen si que-
 rian ver hacer el deslinde, y repre-
 sentar lo que les conviniese en quanto
 al modo; y haviendo acudido en virtud de
 aquél, Vicente Teixidor, y Francisco Caa-
 nova Labrador, y vecinos de thd. Villa:
 teniendo presentes la referida prohoma-
 ria mayor los antiguos deslindes de thd
 arrequia que conservan en el Libro, ó
 Tomo primero de Deslindes, el uno q.
 epiese á fpx. veinte y seis Bda. e

fecha e vinse y osis e Abril del año mil
seiscientos veinte y cuatro, y el otro a los
treinta y ocho, y bien capacitada e ellos,
efectuó el actual en la forma siguiente:

Balsa;

Empezando por la misma Balsa, declaró
por terreno, ó patio e cera, por la parte
e arriás, desde la pared e orilla el agua
hasta enrechos e la Higuera, que existe
sobre el terreno; y toda el terreno inter-
io. Desde aquél a la pared, se declaró por
patio e la Balsa por aquella parte;
sin poderse craguar nunca con ningún
prestero, sea qual fuere, porque perpetua-
mente ha e quedan para la Balsa; ni pen-
mitir en él plantio alguno, que pueda gas-
tar, ó malograr el agua e la Balsa=

Aregua;

Desde la Balsa se emprendió el deslinde
e la Aregua hacia arriba: por lo que a
siete palmos e la misma Balsa, y dove
e la arregua, ó agüera, a la parte e
abajo e cera dentro e la Heredad e
la herencia e Rosa Coreve conosete q.
fue e Juan Ramon Sausa, se puso una
fita, ó lindero, quedando el Arribache, ó Ulla-
txe dentro el arribo, ó patio que tiene;

y deve tener la arqueta por la parte e
abajo en toda su largaria, ó extencion, pa-
ra que esté firme, y se puedan echar los
escombros e la arqueta, y haren lo demas
necesario á su conservacion = Tal endrecho
e otra fija, y parte e arriba e la ar-
queta (para señalar la boca e cosa al
desarripiar en la balsa) se puso otra fija,
ó lindero distancia otros doce palmos e
la misma aguiera = Debe allí esta arri-
ba, se llegó al primer recodo, ó rebuelta
que hace la arqueta, en donde se puso
otra fija á doce palmos debajo e la
misma arqueta, en otra heredad e Rosa
Loreve y la Sanka = De allí se pasó
á la segunda rebuelta ó recodo e la
arqueta, en donde á doce palmos á la
parte e abajo e cosa, y dentro e la
antetha heredad e Rosa Loreve se
puso otra fija = Pasando adelante, y
haviendo observado señales e reposar
la arqueta á canca e que un atrebuche
e los tronos eorrechava con el uno la
arqueta; mandaron se contase el que
mas se internava en ella: lo que se

avisase á dho. Juan Ramon Saura, por si
lo queria ejecutar á su cuenta, pues en
su defecto se ejecutaria por la e la Villa=
Mas adelante en otra heredad en una peña
parda, y amarilla á ojos doce palmos
debajo de la arquía se hizo una cruz
por fija = Mas adelante cosa a unos
treinta y cinco pasos e dho. Cruz, y a
estos unos otros dentro e la heredad e
Josefa Asola Vda e Pedro Uldemolins
Señor que fué en la Villa e las Cuevas,
se hizo otra Cruz en una peña á doce
palmos bajo la arquía cerca e una
Oliverica morada e dos troncos = Mas
adelante en el distrito e la misma hered-
ad se halló dentro e la arquía una
Oliverica morada que embarraba la ar-
quía, y á correspondencia que creciese en-
barazaria mas; y por lo mismo se mandó
arrancar desde luego e xain = Mas ade-
lante en el recodo que hace la arquía
á doce palmos debajo e cota (en el endre-
-cho e donde hay un nogal, que hay sobre ella)
se puso otra tita = Mas adelante en la
misma heredad donde se halló que se rom-
pió la arquía por las inundaciones, se man-

do reparar por la parte de abajo, y coser una
oliverica que hay en medio de ella, y otros tre-
bujos, y escalar parte del tronco al pie de otra,
para que no embarraren el curso del agua =

Mas adelante a lo ultimo de lha. heredad e
Josefa Arroba vda. e Uldemolins a seis palmos
debajo de la arrequia, y a dos pasos del tronco
grueso de una olivera, se halló una fita anti-
qua, sobre la otra fita que sirve para se-
ñalar la orilla de lha. heredad, y e la e
Vicente Boix concurso de Fr. Casanova:
la qual se dejó en su mismo lugar, y sitio =

Mas adelante, siguiendo la arrequia por la
heredad e lha. Boix, acia el medio de cosa
seis palmos bajo de la arrequia se puso otra
fita veinte y un pasos, poco mas, o menos sobre
una riba, y de una higuera que hay en ella =

Mas adelante en la misma heredad pasados
diez pasos e una Olivera gruesa, y seis pal-
mos bajo la arrequia, sobre la que hay una hi-
guera negra, se puso otra fita = Luego pro-
siguiendo la Arrequia en pasar por la here-
dad e Vicente Texidor y Tuxlo, se halló mas
allá e un antiguo Horns e cal, una an-
tigua fita a ocho palmos debajo la arrequia =

Mas adelante en la misma heredad, y alseron
que la arquia tiene á la parte xabajo, á ocho
palmos de ella, en el endrecho de una Olivera fanga
e las e la Flora e otra heredad, á veinte y qua-
tro pasos de aquella se halló otra Fita vieja =
Un poco mas adelante en la misma heredad don-
de haze corbadura la arquia á ocho palmos
abajo de esta se puso otra Fita = Mas adelante
á lo ultimo e la orilla e la misma heredad
se puso otra Fita á ocho palmos bajo la arquia =
Tá la parte e arriba e esta á ocho palmos en-
derecho e la anedra. Fita, se grabó una Cruz por
fita en una peñica llana, y para e la heredad
e Carlos Teixidor = Mas adelante e inmediato
á otra. Inderos se halló rompida, y hormigada la
antigua arquia en el espacio e cincuenta y cinco
pasos e la heredad e Joseph Cassellet e Franco
en terminos e no quedan el menor rastro e
aquella en toda la otra. distancia: La que pasada
se puso otra Fita junto á un Horno e Cal, y pa-
ra demarcar la arquia; y el patio que ha e
tener bajo e ocho palmos e anchuria, en frente
e otra. Fita á quinze palmos e distancia en un
peñasco se grabó otra cruz, para que entre me-
dio e aquella vaya la arquia que se deve restau-
rare e su antiguo cerrado = Mas adelante inau-

enta pasos, poco mas, ó menos, en heredad de don
 Casellot á ocho palmos á la parte e abajo e la
 areria se puso otra fija = Mas adelante en la
 misma heredad al ultimo Recodo e la areria,
 bajo e cosa á ocho palmos se puso otra fija =
 Mas adelante en dha. heredad sobre una Riba
 se puso otra fija = Frente un poco mas al-
 to, y á catorce pasos se exavó una crux porfita =
 De allí prosigue la areria bancal arriba por
 el regajo, ó torrente que forma el agua, y
 recibe la que baja por otros; y sube al otro ban-
 calito mas alto, donde se forma el primer
 torrente, ó regajo, principio e la areria, á
 cuyos lados se exavaron dos cruces colatera-
 les, la una en una pena llana, y la otra
 en otra pena mas elevada á nueve pasos la
 una e la otra, que cojen en medio el torren-
 te, ó regajo, y todo el aguabesante e por aquella
 passe el Collado e la Montriona: Donde se
 finalizó el Declive, por no pasar e allí la
 Areria que recoge, y conduce el agua á la
 Balsa els Terres, ó Tepoxia. El qual don
 Sres Capitulares dieron por bien hecho, y final-
 izado en el modo, y forma que queda preno-
 gado, y asi mandaron se guardase, y observase per-

petuamente, bajo las penas que correspondan contra los infractores. Y por el somplimiento que se ha observado causado por parte del nominado Joseph Casellat & Fian^{co} en la referida arquía, le condenaron en el pago de todas las costas causadas en esta Prohomenia, Vísma, y Declinde, que le mandaron pagar, bajo apercibim.^{to} e prendas, dentro del tercero dia; bajo la qual, y dentro el mismo termino, se le notifique responda á sus costas el mismo Casellat e un modo sólido, y permanente, como se requiere, guardando la linea que se le ha designado, la referida arquía: porque pasado tho. termino se mandará hacer á costas el antedicho por la Villa. Y lo firmaron e thos. Sres los que saben escrivir, juntame con los expertos: De todo lo qual yo el infrascrito Lic^{no} Censifico =

D.D. Tomás Rivallo

Manuel Robert

Vicente Castelllet

Miquel Barber

Joseph Ruvió

francisco Boada

Vicens Lete uato

Thomas Valle

Joseph Gauchia

Notif:

En la Villa e Cabanes á los veinte dias

el mes de Julio e mil setecientos noventa
y dos años: Yo el Lic^{no} infraescrito notifiqué
la Dilig^a a Deslinde, y mandato que antecede
a Joseph Castelllet & Fr^{co} en ella conteni-
do, en su persona, y por lo que le toca: Doy
fe =

Hernique Lopez &
Cano

Dilig^a Certifico: Que en este dia Joseph Castelllet
& Fr^{co} en virtud a lo que se le manda en la
Dilig^a a Deslinde, y mandato que antecede, ha
hecho pago en poder el Sr. Pasqual Ribe^s
Alc^d prim^o ord^o a cosa Villa, & Quatro li-
bras y quatos onclados m^{da} a este Reyno, q.^e
han impostado los derechos a cosas canecadas,
y que se han devengado por su Mex. y demás
personas que asistieron a Prohomenia para
la practica a tho. Deslinde. Y para que conste,
lo noto por Dilig^a, que firmo en Cabanes a los
veinte y tres dias del mes de Julio e mil sete-
cientos noventa y dos años =

Hernique Lopez &
Cano

Matizar en la orilla el Mar en la Ribera de Cabanes.

Certifico: Que en Cabildo celebrado por los
Sres que Componen el Concejo, Jurisdicciⁿ, y Regim.^{to}
de esta Villa de Cabanes, a el qual asistieron el
Dr. Dr. Tomás Miralles Abog^o & los D^r. Consejos
Alcalde mayor: Paquiel Ribe Alc^{de} primero ord^o Ma-
nuel Slobet, y Vicente Casellet, Regidores: Joseph
Rufo, y Juan Fran^co Bopados, Diputados al Comun;
y Vicente Trillo, Personero el mismo; entre otras
cosas que se propusieron, y deliberaron en aquell
fue lo que a la letra es del tenor siguiente:=
En la Villa de Cabanes a los treinta & Julio de
mil setecientos noventa y dos: Seando en la Sala
Capitular de ella, acto continuo, y en prosecucion
del Cabildo, haviendose dado noticia, y propues-
to a los Senores & el, como en la orilla el
Mar en la Ribera de esta Villa termino el
Despoblado de Albalat, Jurisdiccion de ella, hay
un Pedazo de terreno poblado de Arbozozos, lla-
mados Matizas, los que en su sitio sirven
a Abrigo, y guarida a los Ganados que apa-

— 2 —

ciensan por allí, en un mal tiempo, ó temporal
 que sobreviene, cuya conservación es conveniente
 se perpetúe; Y esto no obstante en el dia oca-
 zia que se estaba cortando el antedicho Ma-
 tizal por diferentes personas que estan ha-
 ciendo leña para fabricar Carbon: Lo qual
 entendido por dho. Señores, Deliberaron: Que
 desde luego se envie á el referido Sitio un Alcal-
 de & la Hermandad, acompañado por el Alqua-
 cil, y correspondiente numero de gente a Ronda,
 y hagan cesar en tho. corve á las personas
 que estan entendiendo en él, aprehendolas
 á que no continuen, bajo las penas corre-
 spondientes, y notificandoles las en que hayan
 incurrido por dha. operacion hasta el dia:
 y se les secuestré, y embargue la Leña
 cortada, poniendola en Deposito (en el que
 permanezca, hasta que otra cosa se dis-
 pone) a persona segura, y abonada. Y que
 se note esta Providencia en los Libros que
 corresponda, para perpetua memoria, y
 conservacion el dho. Sitio, y Matizal. Y
 a dho. Señores Capitulares firmaron

los que saben escrivir: De todo lo qual soy fe =
Nizalles = Llobet = Casteller = Parro =
Borbadès = Turlo = Anse mi = Henrique Lo-
pez Caso. = Cuyo invento corresponde con un
original, que expiere en el Libro Capitular e
este corriente año, que queda en el Archivo
de la Sala Capitular e cera Villa, á el
qual me remiso. Y para que conste en el
presente libro, lo libro, y firmo en Cabanes
á los dos dias del mes de Agosto e mil os-
tecientos noventa y dos años =

Henrique Lopez e
Caso

Majada de la Cova el Toll. Nuevo deslinde. Hay otros e parte e ella á los S.S.

En el termino el Despoblado e Albalat, Jurisdicción e la Villa e Cabanes, á los veinte y dos dias del mes e Octubre e mil setecientos noventa y dos años: Tuvieron la Prohomenia mayor e la Villa, compuesta e los Sres D. Dr. Thomas Miralles Abogado e los R.P. Concejos Alcalde mayor, Miguel Marchen Alcalde segundo ordinario, Manuel Elsper, y Vicente Cabellot, Regidores; Miguel Traver Sindico Procurador gen. Joseph Rubis Diputado; y Vicente Turlo Pereonero el comun; y tambien e Manuel Segarra, y Joseph Rubis mayor, Pobres Labradores e este territorio; con asistencia e mi el infrascrito Soc.º Real y el Ayuntam.º e la Villa, y auxilio e Christopher Tulbe otros e los Alcaldes. En cumplim.º e lo acordado en el Cabildo celebrado en el dia diez y ocho e los corrientes, á consecuencia el Memorial presentado por Vicente Grinò Paez e Torreblanca, e deslindar el sitio que comprende la Majada e la Cova el Toll, y responderla á su antiguo estado; y habiendo procedido Pregon publico avisando á los interesados ó herederos confinantes e ella para que acudiesen si querian asistir á ver hacer el Deslindé, y á representar quanto les conviniese en quanto al modo;

Accedieron al sitio e dho. Majada el toll a fin de
deslindarla, y responderle las fitas, y linderos que deve se-
ñar segun los anteriores Deslindes; y teniendo presentes
los que contan a fopas cinco el presente tomo, y el
a fop. ciento diez y seis B.^a el anterior, o primer
tomo; y bien capacitados e ellos los antedhos. Señores,
y Peritos, conformandose con el razon e aquellos,
practicaron este Deslinde en la forma siguiente=

A la parte e abajo, y cerca el Camino que va a Caba-
nes fué hallada una Fita; y subiendo dicho collado
arriba a doscientos pasos fué hallada otra Fita, punto
a la qual se hizo un Mojon e piedra seca: Prosigui-
endo a lo superior el collado a ciento, y veinte pasos
e la Fita anterior, fué gravada una Cruz por
cuenta e Fita en una Peña blanca: A la parte
el Camino e Torreblanca, debajo e esse uno
veinte pasos, fué hallada otra Fita e tapas fuerte,
en vista e la Cueva llamada el toll, y dis-
tante e ella unos cien pasos, mediando un
Barranquito entre la Fita, y la Cueva: Y pro-
siguiendo arriba a lo que antes era Ullastral
a Sesenta pasos se halló otra Fita. Por la
parte e abajo orilla el Barranco, sigue este
el limite a la Majada: en el cenozo e la qual
se formó un Mojon e piedra seca, para señal e
estar deslindada; y dho. modo quedó conforme
dejar estas segun los escritos anteriores vistos.

Nuevo Deslinde e la Majada Amplia el Magraner.) En el otro Tomo á f. 117.

En los terminos dia, mes, è año. Los nominados Sres e la Prohomenia mayor, y Letrados, con asistencia e mi el Dr. no. y Auxilio el referido Alguacil, en forma e ella, accedieron al sitio e la Majada llamada Amplia el Magraner que comprende un Collado en medio, y los dos aguaventientes e otros dos collados e los lados, el uno acia Torreblanca, y el otro acia Cabanes, con los dos Valles que se forman entre medio con el Collado (el centro) á fin e declindarla, en cumplim.^{to} e lo acordado en Cabildo el dia diez y ocho e los corrientes, á consecuencia e el Memorial presentado por el nominado Dr. no; y haviendo precedido Pregon publico avisando á los herederos confinantes, por si querian asistir al Deslinde, y representar quanto les conviniese; y haviendo igualm^{te} quedado presentes los Deslindes anteriores que constan en el primer tomo e este Libro á fop.^s ciento y diez y siete, y bien capacitados e ellos los Sres., practicaron este Deslinde en la forma siguiente =

En lo superior el Collado e mas acia Torreblanca en la linea, ó riach e Peñas mas bajo se halló gravada una Cruz, que sirve e fita, ó lindero: y prosiguiendo por el lomo el collado acia bajo á la dieran-

— Ds —

cia e noventa pasos, se grabó una Cruz por fija en una peña parda: De allí se prosiguió el Declinide solviendo hacia poniente por la parte inferior e la Majada como unos setenta pasos, à cuya distancia, y encima el Garriferal e Agustín Vilaplana, se halló una fija vieja e los anteriores Declinides: Desde la qual se prosiguió la linea recta hacia poniente setenta pasos por el Garriferal e Barrera Fabregat, Terns e Joseph Perayre, donde pasado un recajico se hizo una Cruz en una peña almenada: De allí se prosiguió trechos ochenta pasos por dentro el Garriferal e Joseph Perayre mayor, à veinte y dos pasos e linea dentro el qual se puso una fija: De allí se prosiguió lha. linea recta doscientos pasos, y dentro el Bancal primero nuevo el Garriferal e Agustín Fabregat se repuso una fija que faltava: De allí se prosiguió recta la misma linea por cincuenta pasos e distancia hacia encima el aquaventiente el colladico e mas à la parte e Cabanes e los tres antedhos., donde se grabó una Cruz por fija: Allí rompe, ó buelva la linea por el lomo el collado arriba, y à cien pasos e distancia e la antedcha Cruz, se grabó otra por lindero: De allí sigue la linea por el aquaventiente el collado hasta lo superior el Collado

& enmedio de la Majada; y desde aqui a lo superior,
 o aguaventiente el otro Collado que esta mas hacia
 Torreblanca hasta llegar la linea a la primera
 crux referida el rieble & peñas: quedando a
 esta forma circunuida, y deslindeada la referida
 Majada el modo que lo deve estar segun
 los anteriores Deslindes que se han tenido pre-
 sentes. Y pasen tal & ello se formo un Mo-
 jón de piedra seca en el centro. = Trespto a
 haverse observado que Joseph Perayac mayor, on-
 no Ben^{ta} Fabregat, y Agustin Fabregat vecinos a
 la Villa de Torreblanca, que tienen confinantes
 sus heredades con Tha. Majada, se han apropiado,
 y reducido a cultivo parte el terreno de esta,
 agregandole a sus heredades, en infraccion a los
 anteriores Deslindes, que devian haver observado,
 para no perjudicar el libre, y desembarazado re-
 tiro, y pastencion a los Ganados en Tha. Majada,
 que es su institucion; y a haver causado con tal in-
 fraccion las costas a la Prohomenia para su
 reposicion; les condenaron en las causadas, y devon-
 gadas por todos los individuos, y asistentes a ella
 en este dia por terceras partes, y en perdim.^{to}
 El terreno que esta desde la linea a circumvala-
 cion de la Majada para dentro de esta, y havian

individuo agregado á sus heredades = Y mandaron los
referidos Sres, que puestos este Deslinde, y el anterior
hecho en este dia en el presente Libro, segun estos,
para perpetua memoria e lo operado; se anote Dijo
por mayor en el Expediente formado á continuacion el
precitado Memorial, e quedar efectuado, para que allí
obre los efectos que convengan. Y e dho. Sres y e los
Peritos firmaron los que saben escrivir: De todo qual
yo el infrascrito Lic^{no} Certifico = Valgan los
enmend^{os} = Miguel Matheu =

D. D. Tomás Miralles
Miguel Matheu
Manuel Hobet
Vicente Castellat
Miguel Xavier

Joseph Previó
Vicente Eulate
Manuel Segarra

José Enrique López de Caro

Nuevo Deslinde e la Majada
llamada e Don Falconet.} Hay otros
á fop^s 118, y 185. el tomo anterior.

En el termino del Despoblado e Albalat, Jurisdiccion e la Villa e Capanes, á los veinte y tres dias
el mes e Octubre e mil setecientos noventa y dos
años: Junta la Prohomenia mayor e sta. Villa, compuesta
e los Sres. Dr. Dr. Thomas Miralles Abogado
e los D. Concejios Alcalde mayor Miguel Matheu
Alc.^d segundo ordinario: Manuel Llobet, y Vicente Cas-
sellet, Regidores: Miguel Traver Sindico Procurador gen.^r.
Joseph Rubis Diputado el Comun; y tambien Manuel
Segarra, y Joseph Rubis mayor, Labradores Peritos e
sta. Territorio; con asistencia e mi el infrascrito
Lcno Asal, y el Ayuntam.^{to} e sta. Villa, auxilio
e Chivoral Tuber, oso e los Alquaciles: En cumpli-
miento e lo acordado en el Cabildo celebrado en el dia
diez y ochos e los corrientes á consecuencia el Me-
morial presentado por Vicente Grinò Pastor e Tor-
reblanca e Deslinde el Sitio que comprenden la Majada
llamada e Dr. Falconet, el Paso, ó Aragador
el mismo nombre, y el llamado e Dr. Clares, y res-
pectivamente reponerles á su antiguo estado; y haviendo

precedido Pregón público avisando á los interesados, ó herederos confinantes á ellos, para que acudiesen, si querían asistir á ver hacer el Deslinde, y á representar quanto les conviniese en quanto al modo; Accedió al oficio el Fr. Najada e D^r Falconet, á fin de deslindarla, y representar al estado que deve tener; y habiendo tenido presentes los Deslindes que constan á fojas ciento y diez y ocho el tomo primera e este libro, y el que en parte se hizo, y consta á fojas ciento ochenta y cinco el mismo; bien capacitados e ellos, tanto los Sres, como los Peritos, y conformandose con su tenor, practicaron el presente en la forma siguiente =

A cuatro palmos e la seguida e la pared e abajo, y mas alla la montaña e la Paridera, ó Corral e encerras Ganado, propia e Joseph Betoxet e Leonor e Torreblanca, se halló una fira, ó lindero antiguo: desde este siguiendo la linea por la pared mas baja el Corral sesenta y tres pasos en la orilla del Manco que hay delante la Puebla e Fr. Corral, se hallaron fira, y contrafira: siguiendo desde estas la linea que parten por el lomo el Colladico abajo por en riera el Man, y el Paso e D^r Falconet (que sale el mismo Colladico hasta el Man) en una coronica, que pasada una pequeña undidura el Fr. colladico, se levanta otra vez, á ochenta y tres pasos e las referidas, se pusieron otras

fija, y contraria, para cerrar por aquella parte el
 circuito a la Majada. Desde ellas monte abajo se volvió
 la linea hacia poniente hacia el Barranco, recta a
 una fija que fue hallada antes alegre a él, y
 a la cueva que hay en el mismo, veinte y un pasos;
 quedando la cueva dentro el ambito de la Majada.
 Sigue la linea a la parte inferior de la Majada
 barranca arriba; y a la orilla a este, y a la heredad
 de Francisco Fabregat a Felicíz m.^d en una penca llana que
 está a la esquina de lo cultivado a aquella se halló gra-
 vada la cruz que dice de lindero; y prosiguiendo desde
 cosa recta hacia el monte a sesenta y tres pasos se
 puso una fija dentro la heredad de tho. Fabregat, por
 haberse desaparecido la que lleva haber, y se puso en el
 Declive el año mil setecientos ochenta y uno; quedan-
 do parte a la tierra cultivada por tho. Fabregat, dentro
 de la Majada. Prosiguiendo desde la referida fija mon-
 taña arriba, dentro de la maleza, o inculto, a cien
 pasos de tho. fija, se hallaron señales y picaduras
 artificialmente hechas en una Peña llana: por lo que
 al lado de las mismas picaduras en otra peña mas hacia
 el centro de la Majada, se excavó una cruz por fija:
 y prosiguiendo desde ella setenta y seis pasos montearri-
 ba, se puso una fija: y allí sigue la linea a la cima
 el monte; y de allí sigue el aquaventiente collado abajo
 hacia, y hasta la primera referida fija a la esquina

el Corral & Joseph Besoriet: Con lo que quedò concluida la linea & circumvalacion & la Majada, en cuya cerca, para señal & estar apedada, se formó un Nogon & piedra seca = Trespese á que dho. Fr^o. Francisco Fabregat & Félix menor ha pasado á cultivar, y agregare á su heredad que tiene al lado & dho. Majada una porcion de terreno perteneciente á esta, en infraccion al citado Deslinde & fijas ciento ochenta y cinco el tomo anterior, que devia havex observado, para no perjudicar con tal operacion el libre, y desembarrazado transito, retiro, y permanecion de los Ganados, para que fué instituida dha. Majada; y á que ha ocasionado con tal infraccion la Escritas & la Prohomenia, para su reposicion; le condonan en ellas; y en perdimiento el terreno que está dentro & la linea & circumvalacion & la Majada, y havia indevidamente agregado á la heredad.

Nuevo Deslinde & la Carrerasa & Don Falconet desde la Amaxial hasta la orilla & arriba el Camino Real actual.

En dho. dia: Los nominados S^rs Capitulares, y Peritos con asistencia & mi el infracritos Esc^{no}. y auxilio & dho. Alguacil, en forma & Prohomenia, se constituyeron á la parte inferior & la Carrerasa, ó Abajaderos & ganados, llamada & dho. Falconet, sita en el referido término el Despoblado & Alpalat, Juncion & la Villa &

Cabanes (la qual empieza desde el Realengo, ó terri-
torio publico e la orilla del mar, y llega á la anexa
Majada de Don Falconet) á efecto e deslindarla, y repo-
nerla á su antiguo estado, en ejecucion e la citada
Deliberacion - Capitular el dia diez y ocho e los cor.^{tes}
consecuentes al Memorial presentado por el conte-
nido Vicente Gómez, Pastor; precedido el Pregón pu-
blico e aviso á los interesados confinantes, por si te-
nian que representar; Y teniendo presentes los an-
teriores Deslindes que contan en el anterior tomo
e cerc. Libro á f. quarenta y cinco Pta, ochenta y cinco,
y noventa y tres Pta, ejecutaron e ~~la~~ Carrerasa
solamente desde donde empiezan las arquias e
las heredades amujales e los lados acia arriba hasta
la parte e arriba el Camino Real, ó Carrerasa
que actualmente va á Torreblanca, porque en tho. pe-
dazo se representó haber mayor necesidad en el dia
el Deslinde, y exposicion que en lo restante: lo qual se
ejecutó en la forma siguiente =

En donde empiezan las arquias e la heredad que po-
seen al lado e ~~la~~ Carrerasa Ban^{ta} Fabregat e
franc^{co} e Torreblanca, se puso una fija, que faltava,
á la parte e dentro e la heredad, y la arquia en
la Carrerasa; y á la otra parte e esta á quarenta
y cuatro pasos e ~~la~~ fija, se puso otra en frente cerca
e una ligera e la heredad e Joseph Lopez e Torre

reblanca, quedando la higuera, y arqueta dentro de la mis-
ma heredad = Prosiguiendo el Declinide hacia arriba, a la
orilla de la senda que va hacia la Torre de la Sal, se pu-
sieron otras dos fitas, una enfrente de otra, la una
a la orilla de la heredad de don Lopez, y la otra diez
y siete pasos dentro de lo cultivado por el expresado
Fabricat, distando entre si quarenta y cuatro pasos =
Prosiguiendo hacia arriba, pasada, y a la orilla de la
Carrerasa Real en la heredad de Fabricat se halló
una fita vieja, desde la qual a la otra parte se
enfrente a quarenta y ocho pasos se colocó otra en
la heredad de don Lopez. Y en este estado se suspen-
dió el Declinide de la Carrerasa por ahora = Rec-
pero a haberse hallado formada una Arqueta tran-
versalmente a la Carrerasa, que impide su transito; se
mandó cezar por que no sirve mas que a perjuicio
a este, contra el fin de su institucion = Y por quanto
don Juan de Fabricat & Franco se ha propasado a culti-
var, y arreglar a su heredad una porcion de terreno
el perteneciente a la Carrerasa publica contra
lo que consta de los anteriores Declinides, que devia
haver observado, para no perjudicar con tal opera-
cion el libre, y desembarazado transito a los Ga-
nados por ella; y ha ocasionado las costas de la Pro-
homenia con tal infraction, para su reposicion;
se condenaron en ellas; y en perdimiento el terreno
que està dentro de la linea de la Carrerasa, q.^e
forman las puestas fitas =

Nuevo Deslinde a la Carrerasa
llamada e D^r Claxos, hecho a la salida
e las Amajales, y en la Partida e
Cantallops.

En el referido dia. Los nominados Sres Capitulares, y Peri-
tos, con asistencia e mi el infraescrito Esc^rno y auxilio del
Agracil, en forma e Loshomonia se constituyeron en la Carr-
erasa, ó Asagador e ganados, llamado e Don Claxos,
ó el Contador, sito en el referido termino el Despobla-
do e Albalat, Jurisdicⁿon e la Villa e Cabanes, que pasa
todo el dho. termino desde el e Benlloch hacia el Mar,
a efecto e deslinde en partes, donde mas lo necesite en
el dia, y responderle a su antiguo estado, en ejecucion
e la citada Deliberacion Capitular e diez y ocho e
los corrientes, consecuente al Memorial presentado por
Vicente Grinò, Pastor; precedido Pregon publico e aviso a
los herederos confinantes, por si tenian que representar; y
teniendo presente el anterior Deslinde que consta a fop.^s
seuenta y tres B^rta el primer tomo e este libro; accedieron
al sitio donde dha. Carrerasa vale e las Amaja-
les cultivadas aia el Monte, y donde concluyen dhas.
Amajales pusieron dos fitas para designar la
anchuria que deve tener la referida Carrerasa,
ó Asagador, la una en frente e la otra, distantes
entre si ciento quarenta y un palmos, ó diez y ocho

brazas, la e la parte mas dia Torreblanca dentro e
la heredad e Joaqim Pereira e Joseph a la otra parte e
la Bardisa, o Matonal, que cerca la heredad, teniendo una
Moresa dia el Mar treinta y ocho pases; y la e la parte
e Oropeca dentro, y en medio e la Azequia, o Escorredor
a orilla e la heredad e Ban^{ta} Cassellet e Torreblanca.
Prosiguiendo el Declinide dia el Monte a cieno y cin-
co pasos e otras fisas, se pusieron otras dos delante
e las mismas heredades, y a igual distancia entre
si e diez y ochos Braxas. Prosiguiendo el Declinide
y pasado el Camino Real actual que va a Tor-
reblanca, se halló una fisa vieja a orilla e lo cul-
vado e la heredad e Joaqim Bont e Villanueva,
que por internarse sobre, inclinando sobre el
Asagador al salir al collado e enfrente, se
puso otra enfrente delante e la heredad e
Manuel Bont e Villanueva a doce pases
mas e anchuria sobre las diez y ochos braxas, pa-
ra hazer la salida e el Asagador a tho. Collado
mas recta, e regular, pudiendose retirar la antea
fisa vieja igual distancia e doce pases e la
heredad e Bont, sin hazer falso a la anchuria
el Asagador e diez y ochos braxas, que deve te-
ner. Prosiguiose el Declinide en la Partida e
Cantallopo antes e llegar al Camino, que cruza,
desde Cabanes a Torreblanca, donde junto a un
Negaroso viejo e quatro troncos e Joseph Perayre

a Torreblanca, fué hallada una fija, ó lindero viejo, desde
 el que se tomó la medida a la anchura el Asagador,
 hacia la heredad a enfrente, pasado el Barranco inter-
 medio, y haciendo distancia con este, la qual hered-
 dad es de Francisco Fabregat & Manuel, en la que den-
 tro de lo cultivado caserío pasos se fijó una fija
 compañera a la antecedente vieja. Y prosiguiendo el
 Declinide, pasando tho. Camino, y antes de Negar,
 al edificio que se llama el Contadero & Ganados,
 fué hallada otra fija vieja en la heredad de Joseph
 Rambla & Villanueva, desde la qual tomada la
 medida enfrente a diez y ocho Bragas de distancia
 & anchura, se puso otra fija compañera en la
 heredad de tho. Perayre. Y en este estado se sus-
 pendió por ahora el Declinide a este Asagador =
 Y por quanto tho. Francisco Fabregat & Manuel se
 ha propuesto a cultivar, y arreglar a su heredad
 una porción de terreno el perteneciente al Asa-
 gador, ó Carreraea publica contra lo que conesa
 el antiguo Declinide, que devia haber observado,
 para no perjudicar con tal operación el libre,
 y desembarazado tránsito a los Ganados por ella,
 que fué el fin de su institución; y ha ocasionado las
 Cossas & la Prohomenia con tal infracción, pa-
 ra su reposición; le condenaron en ellas, y en pen-

dimiento el terreno que está dentro el ampio de la carretera, sin poderle cultivarse en manera alguna: lo qual hallandose presente se le notificó = Y mandaron que puese a ese Delinde, y demás excavados en ese dia, en el presente Libro, segun esas, para perpetua memoria de lo operado; se anote Diligencia por mayor en el Expediente formado a continuacion el citado Memorial, y quedar efectuado, para que allíobre los efectos que convengan. Y echos srs, y a los Peritos firmaron los que saben escrivir. De todo lo qual yo el infrascrito Escritor certifico. =

D. D. Tomás Rivaalde
Miguel Mateu

Manuel Hobet

Vicente Castellet

Miguel Traver

Joseph Previé
Manuel Segura

José Ignacio López de
Caro

Nuevo Deslinde e la Entrada a la
Fuente el Despoblado e Miravet p.^r. arriba.

*Nuovo de
coronamiento
años 150.* En el termino el Despoblado e Miravet, Ju-
risdicion e la Villa e Cabanes, a los vein-
te y quatro dias el mes de Octubre e mil
sescientos noventa y dos años: Junta la Prohoma-
nia mayor e lha. Villa, compuesta e los Sres D^r
gr^r Thomas Miralles Abog. e los D^r Concejales
Alcalde mayor: Paegual Ribe Alcalde primero
ordinario: Manuel Llobet, y Vicente Casellet, Regi-
ones: Miguel Travies Sindico Procurador general;
y Joseph Rubis Diputado el Comun; y tambien
e Manuel Segarra, y Joseph Rubis mayor, Labra-
dores, y Oporteros e lho. territorio, con asistencia
e mi el infrascrito Sec^rno Real, y el Ayuntam^{to}
e lha. Villa, y auxilio e Christoval Tulbe, otro e
los Alguaciles: En cumplim^{to} e lo acordado en el Ca-
bildo celebrado en el dia diez y ocho e los corrien-
tes, a consecuencia el Memorial presentado por
Vicente Pintach Ganaderos vecino e esta Villa, e
deslindar, apurar, y responder a los antiguos Deslinde
los Sitios e Asesgados, o Paso e Ganados desde la
Fuente el Despoblado e Miravet hasta el Altoive

Va a cada el Camino de Oropesa; y haviendo precedido Pre-
gon publico avisando á los intercados, ó herederos confi-
nantes á dho. sitio, y otros que se devan deslindar con-
forme á lo Deliberado en el Capel.^{re} formado sobre el
Particular, para que acudiesen, si querian asistir
á ver lo que se hacia, y representar lo que les con-
vinciese en quanto al modo; Accedió dha. Prohomenia
al sitio e la entrada por la parte e arriba, que
tiene la Fuent e Miravet, á fin e deslindar
aquella con el Patio e la misma Fuent, y re-
poner estos sitios al corado que devan tener; y ha-
viendo tenido presentes los antiguos Deslindes que
constan en el primer tomo e este libro á fop.^{s. an-}
cuenta y ocho 13.^{ta} y setenta y nueve; bien capa-
ciados e ellos dhos. Sres. Capitulares, y los Peritos,
y conformandose con su tenor, practicaron el pre-
sente en la forma siguiente =

Del montecillo, que está á la falda e la primera
montaña grande, que hay bajando desde Cabanes á
Miravet delante e la Fuent (en el qual monte-
cillo hay unas Saleras) baja un Pase, ó Asagador
que atravesca la Atzquia, que está pasado el
Barranco, y conduce el agua para el Molino
harinero, que está bajo la Fuent, propio en
el dia e Bartolomé Oto e Aves; y para se-

Vide el
Libro anterior
que á fop.
79.

señalas este Paso al Uegor à la Azequia, y anchuria.
 Deve tener, à la orilla e mas acia Cabanes en un Cantalón
 que hay sobre la Azequia gravaron una Cruz para que
 sirva de fija, ó lindero, y enfrente, para señalar la otra Ori-
 lla e abajo, à setenta pasos e la Cruz azequia abajo à
 orilla el Garroferal e Carlos Teypidor, y once pasos sobre
 la azequia se puso una fija, ó lindero e piedra e arena
 roja: cuyos dos linderos sirven para señalar la embocadura
 del referido Paso que baja el Monte al Barranco;
 y à la otra parte e este, y en orilla, y e la heredad
 de los herederos e Joseph Safont, enfrente el primer
 lindero el Cantalón, se gravó otra cruz en una peña pa-
 ra señalar por la parte e arriba hasta donde llega,
 y se cierra el Patio e la Fuente. Desde allí prosigue
 acia bajo à la Fuente e anchuria e setenta y cinco pasos
 inclino el Cauce el barranco en ella, siguiendo la dirección
 el mismo (dependiendo el fruto e los Aboles el terreno
 e los Patio para el Dueño e la heredad confinante
 interum, y hasta que se ponga corriente la Administración
 e Rága, y S. Bartholomé e Nicavet, y sin perjuicio
 e ella) para lo qual en una peña para cincuenta
 pasos bajo la nueva Ermita emperada se hizo otra
 cruz: Prosigiendo por aquella parte la linea, proximo
 à la Fuente, y à distancia e setenta y cinco pasos
 e la Calzada e la misma Fuente, que está à orilla
 el Barranco, se puso otra fija al pie e un Algarrobo
 negro e Carlos Teypidor: quedando igualm. te para
 patio e la Fuente à la otra parte e arriba e este

montaña arriba otros setenta y cinco pasos, para que tong
buen ambito en todo el rededor. Y prosiguiendo el Deslinde
por la parte delante & la Fuentz, y otra parte el
Barranco, adia abajo, al pie dun Algarrobo borde & la
heredad de Juan Ddo Dce^{no} de Benitoch, se puseeron una
fisa, y otra Contrafisa, que cierran el Patio & la fuen-
te por aquella parte delante, y la & abajo. Y por
la parte donde esta la misma Fuentz a la otra par-
te el Barranco llega el Patio & ella hasta la
pared & la huerta de tho. Bartholome Otoi; y
allí empieza el Deslinde el Asagador adia el
Aljibe el Camino & Oropesa, que se passa a des-
lindar en la forma siguiente =

Asagador, ó Carrerata para transito
a los Ganados desde la Fuentz de Moxaret
hasta el Aljibe llamado de Oropesa.

Haciendose tenido presente los Deslindez parciales
que se han hecho en el terreno el Asagador, ó Carrerata para transito
a los Ganados desde la Fuentz de Moxaret hasta
el Aljibe el Camino & Oropesa, que constan en el
primer tomo & otro Libro, y estan afor^s cincuenta y una,
setenta y nueve ft^{a} , ochenta y una, noventa y seis
 ft^{a} , ciento cincuenta y tres, ciento ochenta y dos, y cien-
to ochenta y tres ft^{a} ; se empero el Deslinde el tho.

Asagador, ó Paso á la orilla e abajo el Patis e
 la fuentz e Miravet; y para ello al pie el monte
 el Castillo e Ito. Engas Despoblado, junto á la esquina
 e la pared superior e la fuentz e Bartolome Orsi e
 Arres se repuso la fia, ó lindero antiguo que faltava
 segun el Declin de el año mil setecientos y veinte. Mas
 adelante e Ito. pared al pie e un Garrofero negro e
 dos troncos, que hay fuentz e la Balica, propio e Ito.
 Orsi, á la parte ephera e Ito. pared, se repuso la otra
 fia que faltava; Y mas adelante á lo ultimo e Ito.
 heredad e Orsi se halló una fia e las antiguas: con
 las quales se señala por la parte e abajo la orilla
 e Ito. Asagador; no haviendo puesto otras á la
 parte e la orilla e arriba, por havese deixado
 para ambos el Paso en esta parte toda la montaña
 donde estan el Castillo, y Engas Despoblado e Miravet,
 sin que se pueda cultivar nada el terreno e la par-
 te septentrional e aquella. Prosiguiendo el Declin
 emperado por la falda el monte adelante, en la orilla
 e la heredad e Fran. co Pont e Villanueva se halló
 una fia antigua. Desde allí se inclina la linea
 al lomo, ó superior el aguaventiente el Colladio,
 en donde en el Pinario á setenta pasos e la fia an-
 terior, se grabó una cruz por cuenta e fia en
 una peña parda llana. Desde allí volviendo falda
 el monte e Miravet adelante, siguiendo la linea
 por ciento y quarenta pasos, y pasada una pared

vieja, que arraviesca e arriba abajo, se fijó una fija sobre la heredad General e Manuel Llobet, yendo el Paso por sobre la linea e la fija con sesenta pasos e ancharia. Siguiendo la linea por la falda del Monte del Puebl e Miravet adelante otros cieno y quarenta pasos, y siete bajo una Cabradica antigua, se fijó otra fija sobre la heredad e tho. Llobet. De allí siguiendo la falda e la montaña por sesenta y cinco pasos desde la fija antedicha, en una gran pena resaladiza, que está ante e una antigua ziba e pared, se gravó una cruz por fija. Prosiguiendo la linea por quarenta y cinco pasos adelante, declinando hacia la buelga que hace el Barranco e Richer, ó e Miravet, donde se le junta el el Caorillo, sobre el alterón el terreno se puso una fija quedando desde la linea que forman estas para arriba hacia el Sugars y Castelló e Miravet, el Asagador, ó Paso para los Gitanos, que deve tener e ancharia sesenta pasos e tres palmos valencianos cada uno; y si pasa da tho. ancharia, quiere Manuel Llobet aprovecharse e la demás tierra e aquella parte e monte que está enfrente e su heredad sobre el tho. Asagador; lo podrá ejecutar hasta llegar a treinta pasos e los Muros e el Sugars despoblado e Miravet, y no mas arriba. Desde la fija ultimamente dicha el alterón, se fijo

la linea à la punta mas baja el dho. Garroferal e
Manuel Slobet que está à la otra parte el Río acia el
Pòsarièt, ó Salereses e abajo, y donde se dexa el Cami-
no Real e las Carreras (que bajan la Madera para
el Rey al Embarcadero e Oropesa) y se toma el Cami-
nito para el Balconet, en frente el Penascal, ó
Sinfle à la otra parte el Río, en la heredad de
dho. Slobet, sobre cinco Algarrobos juntos que hay so-
bre la izquierda bajando Camino e las Carreras, se
fijo una fija, ó lindera à veinte pasos fuera de
la madre del Río; quedando para Slobet el punto e
ochos Algarrobos, existentes en el ambito que se señala
según dho. fija, para el Asagador, ó Paso e Ganados
en esta parte del Río; no habiendo puesto fija à
la otra parte de este frente a aquella, porque
el Penascal cierra el paso por dho. otra parte.
y por lo mismo en este sitio el Paso, ó Asagador
solo tiene quarenta pasos e anchuria hará las
penas e la otra parte del Río, que impiden el
señalarlo por allí otros veinte pasos como à
esta parte de Slobet, sobre los otros veinte que
se le han considerado el Cance, ó madre del Río.
Desde aquí, dejando la Carrera, ó Camino Real
e las Carreras à mano izquierda, sigue el
Paso, ó Asagador e Ganados por la derecha, y

por el Rio abajo, y considerando el cauce de este e reir-
te y dos pasos todo a un igual (tenga mas, o tengame-
nos e anchuria) se le daran diez y nueve mas por ca-
da lado para completar los sesenta que deve tener
el Asagador, o Pase e Ganados presente; y en la ou-
lla que tenga algun alto terreno, single, o Peña S-
cal, no se le considerara, o señalara terrenos al-
gunos por aquella parte, o lado, si solamente por
el otro, y asi quedaria el paso incluso el cauce en
cuarenta y un pasos, en tal caso e no havia terre-
no por ambos lados el Rio; y haviendo, en los
sesenta pasos antedichos. Con esas preveniciones, se
prosiguió el Deslinde Rio abajo por ambos lados, y a
doscientos pasos de distancia de la ultima fija e
Manuel Slobet, corriendo frente e la heredad e los
herederos e Manuel Mas e la Sierra, se puso una
fija bajo e una pared, o Riba; y en frente a la
otra parte el Barranco acia el Ballester, se hizo una Cruz por cuenta e fija en un
Carralon e la heredad e otros e los herederos,
distando ambos linderos entre si sesenta pasos. De
ellos acia bajo prosiguiendo por doscientos y cuarenta
pasos en un single, o precipicio e mano izquierda se
gravo una cruz por linderos, y otra a la otra parte
el Barranco, distantes entre si sesenta pasos. Y pro-

signando por doceientos sesenta y un pasos barranco abajo, en la heredad de la Vda de Fidele Casanova de la Puebla, en una peña parda que está dentro de la heredad doce pasos se grabó una Cruz, y la que hace el terrero y la otra parte del Río, y heredad de Joseph Valle sesenta pasos de anchura. Yá lo ultimo de la heredad de la Vda de Casanova se puso una fija, ó lindero dentro de la tierra procurada entre pasos, junto a la Majada del Surco. Inmediatamente prosigue el Aserradero, ó Paso por donde se la Majada del Surco, enfrente la qual, yá distan-^{te} ia de cota sesenta pasos, a la otra parte del Barranco, y quattro dentro de la heredad de Vicente Pisarch m.^x se puso una fija; y, prosiguiendo por la misma parte ochenta pasos hacia abajo, y a orilla del Barranco el Balconer se puso otra fija en la misma heredad de Vicente Pisarch. Prosigiendo el Declive por doceientos y cincuenta pasos en la heredad de Vicente Reula y Vicente Jose pasos dentro se puso una fija, y otra enfrente a la otra parte del Río, siete pasos dentro de la heredad de Francisco Sales; distantes entre si sesenta pasos. Prosigiendo por ciento y setenta pasos hacia abajo, en las mismas heredades se puso a cada una una fija: la de la parte de Sales cerca el Escamador que baja de su heredad al Río, y trece pasos dentro de lo procurado de ella; y la de la parte de Reula doce pasos sobre un Algarrobo negro, que hay en el ribazo orilla del Río. Prosigiendo por cien-
to quarenta y cinco pasos, en las mismas heredades, pen-
te de la Casa de Francisco Sales, antes de llegar a la re-
buelta que hace el Barranco, se pusieron otros dos

linderos, uno en frente al otro, y concuerden, el de la parte
de Sales en una Cruz que se exaró en un simple y ponible
bajo de la Casa; y en la de Reula se fijó una fita tres pasos
dentro de la heredad cerca de un Algarrobo negro. Pasada
la ribuelta del Río, se pusieron otras dos fitas, una en-
frente de la otra, la una seis pasos dentro de un bancal
de Reula, y la otra nueve pasos dentro de la de Sales. Pro-
siguiendo desde esta ultimam.^t Dicha por ciento y setenta
pasos, y á lo ultimo de las heredades, se puso una fita
á la esquina del ultimo Bancal de Sales. Prosiguiendo
el Declinide por ciento y cincuenta pasos, y pasado la re-
buelta que hace el Río, se pusieron dos fitas, una en-
frente de la otra, distantes entre si sesenta pasos, cada-
dos unos Pinos altos, la una frente a la heredad de un
tal Garcia el mas de Cantalax de Arce, y la otra
en la heredad maleza de Joseph Saffont de esta Villa
de Cabanes. En cuyo sitio por sex hora tarda, se sus-
pendió el Declinide ó Paso de Ganados
por este dia, para proseguirle en el de mañana por
la mañana: Habiendo intervenido en la Prohomemía
el Fr. S.º Manuel Slobet solam.^t en quanto no
le tocava intereses particulares el Declinide al ha-
cerse por su Heredad. Se apercibió á los Frs. So-
bet, Sales, Reula, y Proach, que se hallaron pre-
sentes no removiesen las fitas, ó linderos puestos
bajo la pena de veinte y cinco libras, ni trabajasen
ó cultivasen la tierra que por dhas. fitas se di-

na para Asagados, bajo igual pena; y a pagar las
costas de la Prohomenia para su reposicion = Tres-
peso a que el libro antiguo va muy diminuto en la
Demarcacion, y que por lo mismo no halla la Proho-
menia bastante fundam.^{to} para declarar a nadie
por transgresor el antiguo diminuto Deslinde;
por estas causales, declaro dever pagar todas las
costas causadas en este dia Vicente Pachma^{ra}
que ha solicitado el Deslinde, y en cuyo favor par-
ticularm^{te} quedunda: lo que se le hizo saber por mi
el infraescrito Esc^{no} = Y e Hnos. Señores Asisten-
tes, y Peritos firmaron los que saben escrivir:
De lo qual certifico =

D. M. Tomay Miralles
Manuel Hobet
Vicente castellat
Miguel Traver

Joseph Previ^s
Manuel segarra

Henrique Lopez
Cano

Prosecucion el Deslinde antecedente el Passo
o Assagados & Ganados desde la Fuente de Miravet
acia el Aljibe camino de Oropesa.

En el termino el Despoblado de Miravet, Juris-
dicion de la Villa de Cabanes, a los veinte y un-
co dias del mes de Octubre mil setecientos

noventa y dos años: Junta la Prohomenia mayor e Tha.
Villa, compuesta e los S^ros D^rs. D^r Thomas Miralles
Abogado e los D^rs. Consejos Alcalde mayor, Pasqual Ribes
Alc^d de primer ordinario: Manuel Slobet, y Vicente Casse-
llé, Regidores: Miguel Traver Sindico Procurador gen.
Joseph Ambis, y Juan Juan^{co} Bopados, Diputados al Comm;
y Vicente Turlo Personero el mismo, y tambien e Ma-
nuel Segarra, y Joseph Ambis mayor e ese nombre, Pe-
dro Labradorres el territorio, con asistencia e mi el
infascrito Esc^{mo} Real, y el Ayuntam^{to} e Tha. Vi-
lla, y auxilio e Chiviroval Tulce oyo e los Alqua-
ciles: En prosecucion al Deslinde emperado en el
dia e ayer veinte y cuatro e los corrientes el Aca-
gador, ó Paseo para los Ganados desde la Fuent^te el
Despoblado e Miravet acia el Algibe Camino e In-
pesa, segun lo Deliberado por el Concejo, Juicid, y
Regim^{to} en el dia diez y ocho e los corrientes; acer-
cieron á la Parrida nombrada e Canelles, y situo e
la orillas el Río e Miravet, donde confinan con
ese las heredades e Joseph Safont e Cabanes, y e
un tal Garcia e la Masia el Cantalar e Arcs;
y continuando el Deslinde Rio abajo desde las fijas
puestas en el dia e ayer delante e Thas heredades, pas-
ciendo quarenta y dos pasos, y diez y nueve e la heredad
e los herederos e Bartholomé Garcia e Arcs al se-
gundo Bancal sobre la riba se puso una fira; y á la

35.

otra parte del Río, que es heredad malvaca a Joseph Bellés, se
dejó por señal el Alzón que tiene aquél á la orilla. Prosiguióse el deslinde por doscientos pasos, y en la heredad a
Gaspar Planell mayor bajo a una riba cerca un Garrofero
negro se grabó una Cruz por cuenta de fija; y á la otra
parte el en frente en heredad a los herederos a unos apo-
dado Galano e Bentloch se puso otra lindera á sesenta pa-
sos e anchura, ó algo mas. Prosiguiendo por doscientos
pasos hacia abajo en una peña alta el precipicio a la her-
edad a Gaspar Planell se grabó una cruz, y á la otra
parte en heredad a tho. Galano sobre una Riba se puso
una fija. Prosiguiendo hacia abajo por doscientos y veinte
pasos, en donde se correcha mucho el Río, y por esto se
fijo una fija, ó lindera á veinte y dos pasos dentro e
lo cultivado a la heredad a Elias Nebot e Bentloch
sobre un Bordizo e Algarrobo, y á la otra parte e
en frente otra en heredad a otros terratenientes e Ben-
tloch otras veinte y dos pasos dentro e ella. Prosigui-
endo por doscientos y veinte pasos en la heredad a Joseph
Llorente e Juan e Pedro, se puso una fija sobre la ultima
riba el alzón á orilla el Río, y á la parte e en frente
á igual distancia e este en heredad a un tal Villalonga
e la Macia e la Peñarroja e grabó una cruz en una peña.
Prosiguiendo por ciento y sesenta pasos hacia abajo, y entre las
heredades a Manuel Folch, y Joaquín Planell se puso una fija
diez y siete pasos dentro, y en frente á la otra parte el río
en heredad el tho. Villalonga se puso otra distante entre si
sesenta pasos. Prosiguiendo doscientos pasos en la heredad a
Joseph Planell a Gaspar quinze pasos dentro e lo cultivado
se puso una fija, y otra en frente otros quinze pasos dentro

el lo cultivado a la heredad de Thomas Valle. Prosiguiendo por
doscientos pasos, en la heredad de Vicente Navarro e Gabriel
se puso una fita diez y siete pasos dentro el lo cultivado, y
otra enfrente en la heredad de Martin Borrados a igual
introducción sobre una riba que hay encima a las peñas.
Prosiguiendo por doscientos y diez pasos, en la heredad de los he-
rederos de Agustin Soldevila se puso una fita dos pasos so-
bre la riba el lo cultivado en que hay un cantalon azul;
y otra enfrente a la otra parte el río en la maleza a
la heredad de Joseph Valle cerca el lo cultivado. Prosiguióse
el Declinide por doscientos y ochenta pasos hacia bajo, des-
pués a haber pasado por delante el Ascasabor, ó Paseo
que viene a parar al presente a entre las Majadas
e Canelles, y Gibalcolla, donde atraviesa por el Río el
Camino Real a las Carreras (que va al Pueblodromo
e Oropesa) al Uegas a la Partida llamada e Gombi, en-
tre las heredades de Vicente Reula e Vicente, y Joseph
Rambia e Villanueva se puso una fita diez y siete pasos
dentro el lo cultivado por Reula; y a la otra parte el
Río, y Camino enfrente a aquella en una heredad a
Joseph Moliner e Villafamés a sesenta pasos e ancha-
ria, se puso una cruz por fita en una peña roja que
está detrás de un Bordizo e Algarrobo = Y en este estado
se suspendió la prosecucion a este Declinide, por haber
observado que en lo que resta, hacia el Aljibe camino
e Oropesa, se practicó poco años atrás en los mil seten-
cios ochenta, y ochenta y uno, segun se advierten no-
tados. a los cien ochenta y dos, y ochenta y tres. P.º a el
primer tomo de este Libro; pero con la advertencia e

no querer ahora aprobar, ni reprobar nada quanto en aquello se practicó con bastante variedad el uno al otro, sino depondo á cada uno de ellos en aquel grado e valididad que se mereza, y le corresponde, y no mas; depondo en dicho á salvo á la Villa, y á los ganaderos e ella.

Nuevo Deslinde del Paseo & la Sierra & Tibalcolla al el Rio & Miravet, entre las Majadas & Canelles, y & la Guardiola.

Dicho dia: Habiendo tenido presente la referida Proh-
menia mayor los Deslindes del Paseo, ó Asagador que
hay entre las Majadas llamadas e Canelles, y e la Guan-
diola, para bajar desde la Sierra nombrada e Tibalcolla,
ó e la Ferradura al Asagador ó Paseo que va desde la
Fuente e Miravet al Véjive el Camino e Oropesa,
y constan aquellos á 100^s ochenta y una, y ciento cincu-
enta y seis p^s accedió al sitio e la Majada e Canelles
á efecto e deslinde el Paseo, que se ejecutó en la for-
ma siguiente: Junto á la Majada fueron hallados
fita y contrafita, que forman, y empiezan la linea por
la parte e abajo el Paseo, y á unos doscientos pasos
se hallo una fita á la parte e abajo el Sitio, ó Colmenar
unos cincuenta pasos: De allí tira la linea collado ar-
riba, y á unos trescientos pasos se grabó una Cruz
en una peña por cuenta e fita; y mas adelante
morde arriba unos cincuenta pasos se puso una fita:

De allí entra el Paso por dentro e los Bancales e la heredad e Joaquín Llorente e Juan, por lo que en unas ^{peñas} encima e los Bancales en vista el Mar a la parte e la Guardiola se grabó una Cruz por cuenta e ^{esta} fija en una peña parda; y a cincuenta pasos hacia abajo en la orilla e los Bancales se puso una fija que hace juncos, y linea con la Cruz e la otra parte e los Bancales, y linea inferior el Asazador, o Paso. De allí tirándose la linea a lo ultimo al segundo e los Bancales, y a cincuenta pasos e anchura a la parte e la Guardiola se grabó una cruz en una peña blanca al lado e una sendica; bajando la antedicha linea por el lado e la Flora e exillar. De allá sigue recto hacia abajo el collado, y a lo ultimo e este se halló una fija a la parte e Canelles, o Miravet; y a cincuenta pasos enfrente, y parte e la Guardiola se repuso la fija que faltaba. De allí sigue el paso a la anchura por entre los Garroferales e Vicente Ruela e Vicente, y e los herederos e M^r Carlos Andrew e Benito. De allí sigue por entre el mismo Garroferal e Vicente Ruela, y el e los Herederos e Agustín Soldevila, en el que a quinze pasos dentro e lo cultivado se halló una fija, que denota ser tho. versens, con los siete Arboles que contiene, el Asazador, o Paso comun; y a la parte e tho. Ruela dentro e la maleza e aquél se halló una fija vieja al lado e un Algarrobo. Posiquiese el Des-

hasta amontar este Assagador, ó Paso al que baja el la
 fuente e Mizavet al Alajive Camino e Oropesa para tran-
 siso e Ganados: por lo qual, á lo ultimo e la heredad e
 don. Herederos e Agustin Soldevila, entre el Camino Re-
 al e las Carreras, y el Rio, se pusieron fija, y contra-
 fija, para demarcar este Assagador, ó paso en su embo-
 cadura, y como llega al el Rio; y al mismo efecto
 en frente e don. fija, y contrafija á cincuenta pasos e
 anchuria en la orilla e la heredad e Vicente Ruela
 se pusieron otras fija, y contrafija: con lo que quedó
 amontado este Assagador, ó Paso e entre las dos Ma-
 jadas al que baja por el Rio, que arriba queda des-
 lindado, y fijado el presente Deslinde e aquél.

Nuevo Deslinde e la Majada el Suxco.

En el referido dia. Accedió la Prohomenia mayor
 al sitio e la Majada, ó Aprisco para los Ganados
 llamada el Suxco, que está entre el Camino
 Real e las Carreras el Valle e Mizavet,
 y el Rio el mismo nombre, á efecto e deslin-
 dirla, y apestarla en conformidad e lo Deliberado,
 y consta e antecedente; y teniendo presente
 los antiguos Deslindes notados á los cincuenta
 y ocho, ochenta, ciento veinte y cinco, y ciento quarenta
 y siete el primer tomo e este Libro, procedió al
 actual en la forma siguiente = Junto al Camino
 Real e las Carreras que va á Oropesa por

el Valle e Moxaret á la parte e acia el Aljibe
se descubrió, y repuso la fija, ó lindero viejo, que de-
ve haver allí en la Heredad Parroquial e Joseph
Pastor y Valls vecino e Villafanes á cinco pasos
e un Algarrobo negro, guardando la distancia q.
deve tener para ambito, ó parroq. á los lados e la
sima, ó Covacho e la Majada: Y prosiguiendo por
aquella parte, y desde thá. fija por cienos y sie-
te pasos acia el Rio, se halló otra á la punta
e un ribacico e thá. heredad. Y prosiguiendo hecho
acia el Rio por sesenta pasos en el alberón
e la orilla e tho. Rio, y envista e ese se
pusieron fija, y contrafija á quinze pasos e
distancia e la orilla e la Sima, ó Covacho en
su embocadura al Rio: Con lo que, por aquella
parte quedó hecho el Deslindo. Y á la otra e
acia el Engax e Moxaret se hizo e esa forma:
A doce pasos e la fija, ó lindero que demarca la
orilla el Asagador, ó Paseo que va por el Rio
desde la Frontera e Moxaret al Aljibe camino e
Oropesa, en el alberón, ó terrero e la orilla del
Rio, y heredad e la Vda e Fidele Casanova e la
Puebla, se halló una fija vieja. Prosiguiendo des-
de esa hecho acia la Carretera por cienos

y á quinze e anchuria e la Sima, ó Covarcho se halló otra fia vieja. Y prosiguiendo acia la Carrerera por noventa pasos se halló otra fia vieja á otros quinze pasos e ambos e la Sima, ó Covarcho; y e esta manera sigue la linea por cera parte hasta dar con el Camino Real e las Carreras, que confina con la Majada por el cabo superior, y por el inferior emboca al Rio, y su Paseo. Y e este modo quedó hecho el Deslinde e lta. Majada.

{ Assagador, ó Paseo para los Ganados des-
de el Monte e la Ferradura á la Ma-
jada el Surco, deslindado e nuevo.

Dicho dia: Accedió la Pachomelia mayor á la falda del monte que llaman e Chinchabanca á las ventientes el medio dia el llamado e la Ferradura, termino e Miravet, á efecto e apcar, y deslindar un Assagador para paseo e los Ganados desde lhos. Montes acia la Majada el Surco, y Assagador el Rio e Miravet desde la Fuentec al Aloibe e Oropesa; lo qual fué practicado e esta manera = Ala falda e lho. monte e Chinchabanca, en un alterior e la sierra valdia, e la parte que sale acia la Ferradura.

dura, se halló una fija vieja; y á sesenta pasos
de anchazia mas acia la Ferradura enfronte e
ella. Fija se exigió una Cruz por cuenta e linde-
ro en una penísa: con lo que, quedó demarcada
la embocadura el. Paseo al monte. Y prosiguien-
do desde ambos linderos acia bajo por la falda el
monte en el alterior e la heredad e Joseph Pas-
zón y Valls e Villafamés se halló otra fija
vieja; enfronte e la qual, á cincuenta pasos e
anchazia, en lo hondo el barranquito cerca e una
rieguera e un ribazo e la heredad e Bautista
Planell, se fijó otra para demarcar la anchazia
e otros cincuenta pasos, que tiene allí, y en ade-
lante este Aszagador, ó Paseo hacia Ugar a
la Majada el Surco (atravesando la Carrereta,
ó Camino Real e las Carretas) con la qual
se junta por el cabo e arriba: y e este modo
quedó finalizado este Deslínde; el que con los de-
mas practicados en el dia e hoy, y el e ayer,
mandaron los Sres. e la Prohomenia se preseen
en este libro, para perpetua memoria e lo ope-
rado, anotándose por mayor en el Exped.º promo-
vido sobre el particular, e como quedan efectua-
dos, y puestos en este Tomo. - Y respecto á que

39

el antiguo va muy diminuto en quanto al Deslinde el
Asayador, ó Paso por el Rio desde la Fuentecilla
Miravet al Alojive Camino de Oropesa; y en quanto
á este ultimo el Paso desde la Ferradura por Chinchilla
barca al Surco, no se ha podido hallar escrito
alguno, si solo tradicion, y algun lindero; y en
quanto á la Majada del Surco, y Paso entre las
Majadas de Canelles, y la Guandiola, no se halla
transaccion notable, para poderle cargar al trans-
accionario las Costas causadas en ese dia; por es-
tas causales, declararon dho. Sres. Deverlas pagar
Vicente Llarch ma^x, que ha solicitado, y en cuyo
beneficio particularmente redundan dho. Deslinde: lo que
se le hizo saber por mi el infrascrito Soc. no havien-
dose hallado presente á aquellos. Y los nominados
Sres. y Peritos firmaron los que saben escrivir. De
lo qual certifico =

D. Tomás Miralles
Manuel Hobet
Vicente Castell
Miguel Traver
Francisco Boada

Joseph Ruivo
Vicente Gómez
Manuel Segarra
Johannique Lopez
Caro

Majada nueva el Sargallar &
la Ferradura encima de Canelles.

Certifico: Como habiendo accedido en este dia
& la fecha el S^r Pascual Ribe Alcalde pri-
mero ordinario, con mi asistencia, y auxilio a
Christoval Tulle, otros & los Alcaldes, al sitio
el Sargallar el monte & la Ferradura, y
termino el Despoblado & Miravet, Tivedon &
la Villa & Cabanes; en cumplim.^{to} el lo de-
liberado en el dia & hoy por el Ayuntam.^{to}
& Hfa. Villa, señalo en tho. sitio una Ma-
jada, para el mejor retiro & los Ganados
en una noche mala, y quando les acomode,
& lo que hay necesidad en tho. Passage, se-
gun lo han representado diferentes veces
los Párrocos, por ser passage sobrado com-
partido & los ayres, el que ocupa otra de
la cima el mismo monte: lo qual exem-
to en la forma siguiente = Esta Majada,
que està à la caida de la parte el medio dia
el monte & la ferradura encima de Ca-
nelles, empieza por la parte de arriba

40

encima al precipicio, ó single e peñas don-
de está la Cuevecita, y tira recta la linea
al grande penascal e la parte e poniente
hacia él; y por la otra parte e oriente
hacia el morón e peñas: e donde baja
esta linea collado abajo por el lomo, ó aqua-
verdiente e él, hacia llegar al igual el
puntalico, que está en el medio e abajo e
la Majada, e donde toca la linea a
poniente hacia el tho. Puntalico: el que
prosigue recta la linea al lomo el otro co-
llado; y e allí tira hacia tho. Penascal e
la parte e poniente, y sigue por el pie
e ese arriba, hacia llegar la linea al
igual el single e encima la Cuevecita:
Y con estos señales quedó delimitada tho.

Majada el Sangallar. Y para que conste,
en cumplim.^{to} e lo deliberado por tho. Ayuntam.^{to}
lo noto, y firmo en este Libro, en el referido
sitio a los veinte y nueve e Diciembre
e mil setecientos noventa y dos a.

Hernique Lopez e
Cano

Alpes entre los dos terminos de Mirevet, y
Cabanes en la parte desde Muxorum á
la fábrica. En el Libro antiguo á fol. 43. ad 44. y 13^{ta}

En los confines de los terminos de Cabanes, y el Despo-
blado de Mirevet, Partida de Muxorum á los seis dias del
mes de Mayo de mil setecientos noventa y cinco al. Havi-
endose juntado la Prohomenia mayor de la Villa de Caba-
nes, compuesta de los Sres. Miguel Gual Alc^{de} prim^o. ord^o.

D^r. Joaquín Falco Alcalde mayor: Vicente Bopados, y Vi-
cente Fabregat, Regidores: Christoval Bopados Sindico Prox.
Gen^r. Joaquín Gaudia, y Manuel Vendoy, Diputados: Vicente Tey-
vidor Personero: Joseph Selma, y Juan Branchadell, Prohombres
el termino de Cabanes: Vicente Muñoz, y Vicente Llorente, pro-
hombres el termino de tho. Despoblado de Mirevet: Con asisten-
cia de mi el infracurito Corivano, y auxilio de Christoval Tulbe
Alg. para efecto de poner en practica el Deslinde mandado en
el Decreto que antecede; y haviendose enterado el Deslinde gene-
ral de los tres terminos de Cabanes, y Despoblados de Alcalat,
y de Mirevet, que consta en el Libro antiguo de Deslinde,
y se dice practicado en los dias primero, y segundo de Junio de
mil seiscientos setenta y seis; e inspeccionado el terreno con
la mayor reflexion, y cuidado; se puso á oir el parecer a los
quatro Prohombres, que fué de que les parecia, que desde el
Mojón de piedra seca, que han reedificado sobre el Monton
de piedras de la Montaña llamada de Muxorum, va la linea
recta á una fija, ó líndera que fué hallado casualmente
sobre, y junto á la heredad Camoferal de Pablo Mirelles á
espaldas de la Casa, y á veinte y quattro pasos regulares

e cosa cosa la fuente el Campello. Y que e alli va la linea
 recta a veinte pasos e una Sima, o Aluench que hay en el
 Monte inmediato, donde hallaron un Monconito e piedras
 sueltas, que no pueden decir si es el Mojon que dice el
 tho. Libro havia cerca el Colomex; pero no p'se ha-
 llada la fita, o lindero, que aquell dice havex alli. Y que
 e aqui via la linea recta a una Fita, y Mojon que tho. Libro
 señala havex sobre el Collado que era antes e llegaz a las
 heredades e Bautista, y Thomas Ribis. Por todo lo qual com-
 prendian que cosa es la linea por esta parte e las orillas
 e ambos terminos e Miravet y Cabanes. Y los Sres Capitu-
 lares en vista e la antecedente Declaracion, y e lo que
 han observado, determinaron, y acordaron: Que por ahora
 y hasta nuevas pruebas, se tenga, y quede esta tho. linea
 por Divisionaria e ambos terminos, que han preferido por su rec-
 titud; pero respecto a no havercse podido adquirir noticias al
 sitio el Colomex, que nombra tho. Libro; para quando esto
 se averigue, se reservan el reformar la expresa determina-
 cion cuando la linea divisionaria e ambos terminos, por
 donde entroncas p'se e cierto, e indubitable que realmente
 deua ir. Asi lo resolvieron tho. Sres, e quienes, y Personas fir-
 maron los que saben escrivir. De que Certifios = Guad =
 Bopados = Topidor = Ganchia = Bopados = Vicente Mu-
 ñoz = Vicente Slosers = Falco = Por mand. e tho.
 Señores = Henrique Lopez Caro =

Corresponde la copia que antecede con el Apdo original
 practicado a consecuencia e un Memorial presentado al
 Ayuntam.^{to} e esta Villa por Joaquin Beltran, Albañil,

vecinos a la misma, a quien se devolvere para su uso, a
el qual me remito. Para que conozca lo Certifico, y
firmo en esta Villa de Cabanes a los veinte y un dias
el mes de Junio a mil setecientos noventa y cinco a.^d

Enrique López &
Cano

D

{ Apes el Algibe el Lugar Despoblado }
de Albalat.

En el sitio del Algibe el Lugar ahora despoblado de Albalat, Jurisdiccion de la Villa de Cabanes,
a los veinte y nueve dias del mes de Octubre de
mil setecientos noventa y seis años: Tanta la
Prohomenia mayor de dha. Villa de Cabanes, com-
puesta de los Sres Joseph Arbo Alcalde primero
Ord.^o: Pedro Guimerà mayor a este nombre, y Joa-
quin Roca, Regidores: Vicente Pitarch Diputado
el Comun de vecinos; y Thomas Moliner mayor
Sindico Procurador general de la misma Villa,
y tambien de Vicente Sovero y Renda, y Vi-
cente Bopados y Solex, Peritos ordinarios a
este termino de Albalat, nombrados por el Con-
cejo, Justicia, y Regimiento de dha. Villa de Cabanes;

42

con asistencia & mⁱ el infante don D^r Alfonso R.
y el Ayuntam^{to} & la misma, y auxilio & Vicente
Tulio Alquacil ord^o el Juzgado & Th^a. Villa; haviendo
precedido la convocacion & esilio ante tiem, quita-
cion hecha a Manuel Pons Labrador, y vecinos & la
Villa & Benlloch, terrateniente en tho. sitio, para
que compareciese en el en este dia, y hora, como
lo ha efectuado personalmente: y a consecuencia
& lo determinado por el Ayuntam^{to} & Th^a. Villa
& Cabanes con presencia el aviso, que ha tenido,
& que havia oido rompida, y reducida a cultivo la
arequia, ó aguera, que conducia desde el monte
a la parte al norte las aguas lluviales
a tho. Aljibe, para el comun, y publico uso &
personas, y animales, desde que tho. Sugax es-
tava poblado, ó habitado por sus vecinos (que des-
pues se agregaron formalm^{te} a la Villa & Cabanes)
hasta ahora; para que se hiciese un Apeo, y de-
linde el tho. Aljibe, y se repusiese la Arequia
al ser, y cerrado que tenia antes el rompim^{to}
y corresponde tener para quiar, y conducir las
aguas pluviales hasta introducirlas en el ca-
do Aljibe, para el comun uso, y publica utilidad e
todas quantas personas quisieran usar & ellas, como

se ha practicado desde los tiempos mas remotos: pue
ya en el año mil quinientos setenta y cuatro, consta
en las Cuentas & Propios del Lugar de Albalat, opie-
ria dho. Aljibe, y se mandava á expensas comunes el
mismo Pueblo; y con mayoría e razón se devia ahora
reparar estando tan cercano á la Iglesia Parroqui-
al de Sta. María de Albalat, que desde el año
mil seiscientos setenta y seis tiene un Vicario
por sueldo Curado, ó Parrasco, y toda asistencia es-
piritual en la misma Iglesia: Por cuyas considera-
ciones, despues e haver hecho cargo al nominado Manu-
el Pons el atentado rompim.^{to} e la Aregua e
dho. Aljibe que se advertia en todo el llano desde su
salida el torrente, ó barranco que el monto
hasta el Aljibe, pasaron á la practica e su re-
posición, y declinde en la forma siguiente —

Primeram.^{te} Mandaron que el dho. Pons responda
la Aregua, y la haga e nuevo por mismo parage
que iba antes el rompimiento, que es desde el torren-
te, ó Barranco que baja de la montaña el norte,
que es á espaldas del Aljibe, derecho á este vía recta,
dentro de seis dias bajo apercibim.^{to} e haverse á
costas el mismo Pons; y para ello redigiere la
punta e la pared paralela á dho. Barranco que
quiera al salir e este el agua á la Boquería al

43

Aljibe, y en la parte, ó punta mas acia este ha sido
desmoronada para que el agua por la falda de la
montaña de oriente, en que era el Casilllo de Alba-
lat, sacandola de su curso regular, á que deve bol-
verse por precision = En segundo lugar se señalo para
ambito de la Hta. Aregua por medio del bancal el
Hto. Pone desde el Barranquero, y su Pared que quia
recia el agua acia la Boqueria el Aljibe, un pa-
sadio de ocho pies de anchuria en toda su extencion:
para cuya demarcacion se puso un lindero, ó fija á la
parte de atras de Hta. pared, mirando como esta se
arriba á bajo: mas abajo del Barranquero en los banca-
les se pusieron dos fijas distancias entre si ocho pies
de anchuria, y por esta ha de pasar la arregua: mas
abajo se puso otro par de distancias entre si otros ocho
pies; y junto al Aljibe, á uno, y otros lado de la Boque-
ria se puso otro par de fijas á igual distancia
á la una á la otra de ocho pies = En tercer lugar
se declaro: Que el Aljibe tiene un ambito en rededor
de él en los lados, y espaldas de ocho pies, para po-
derse caminar en rededor, componerle, y demás necesa-
rio, sin entrar por tierra que no sea del Comun de
él: y asy, para que no se maloigne el edificio en
Hto. ambito no se ha de permitir que se creen Arboles
algunos, á fin de que no le penetren las raizes =

En quanto lugar: Se demarcó un ámbito mayor, para
pasos delante e el à la parte e la puerta, poniendo
para designacion e él una fija à cada parte dis-
tantes e los angulos anteriores al edificio unos diez
y ocho pasos; y distantes entre si como unos veinte
pasos, poco más, ó menos; y con esta anchazia pro-
sigue el Paso, ó entrada comun para el Aljibe
Barranquino abajo hasta el ámbito que tiene delante
la Iglesia Parroquial e Sta. María el Dho. Súgar.
e Albalat: Cuyas fijas se mandó al nominado Manuel
Pone, que por si, ni por intermedia persona no las
toque, ni remueva bajo la pena e veinte y cinco li-
bras = En quinto lugar; sin entrar en discusiones
sobre la propiedad el terreno cultivado, desde la ar-
quia que se manda responer hacia el monte, en que
está el Caerillo e Albalat; se le permite tener
arequia à la falda e él para tomar el agua
que entre desde la anodicha pared para abajo,
para conducirla por otra Arequia que tiene he-
cha por encima el Arroyo transversal, que está
junto al Aljibe, y meterla en este, dejando en
alto la declaracion e la propiedad el terreno
que está encima, y abajo e este Arroyo; pero es-
te se deberá conservar el modo que ahora está,
porque mancenga el nivel el terreno, y se conse-
ve la arequia sin rompimientos por las avenidas al

44

el agua; Y se condenó en las costas e esse Apeo al
Hno. Manuel Pons, que ha dado motivo á él con el rompim.^{to}
que ha hecho a la arqueta mandada responder: Cuya con-
denacion se le hizo saber personalm.^{te} y se allanó al
pago = todo lo qual, assi practicado, mandó el S^r Joseph
Ares, como Justicia de esse territorio, y Presidente
de esta Provincia mayor, se anote en este Li-
bro, para memoria en los venideros, y conservacion
a los derechos e la Villa, y Comun e Cabanes, en re-
presentacion al Lugar e Alcalde, su Agregado,
y unido. Y lo firmó, con los demás S^rs Capitulares
acuerdo á ese acto, y peritos: De lo qual yo el
infraescrito S^r no Certifico =

Joseph Ares
Pedro Guimera
Vicente Pitarch

Clemente Bozados
Vicente Llorente
Henrique Lopez e
Caso

Certifico: Que por el contenido Manuel Pons se ha hecho
deponer, y pase en poder el S^r Joseph Ares Alc^d e ciento
ochos Reales v^{rs} que han importado las Costas devu-
gadas por los contenidos en el Deslinde que antecede,
por su acuerda a él. Y para que conste, e requirió
el mismo Pons, y el mandato e su Not^d lo noto, y firmo
en Cabanes a veinte y nueve de Noviembre e mil se-
cientos noventa y seis años =

Henrique Lopez e
Caso

+

Reconocimiento del Paso, ó Asapadon para transito de los Camados desde la Fuente de Mirovet hasta el Sitio de los Valenes

Constituida la Choromaría mayor en el dia esto del
mes de Junio del año mil ochocientos y uno, en el Sitio del
Paso, ó Asapadon de la Fuente a Mirovet que guia hasta
el Aljibe e oropesa á fin a reconocerle hasta el Sitio
nombrado de los Valenes, y especialmente el Sitio que
comprehenderá Paso por la heredad que ande era quella
que libre, y cosa de Andrea Libre, Consorcio a Do-
ñes Encristay Falomir, á instancia de Dímano Monk, Mo-
delos Sonadores de la Villa de Cabanes, y habitante
en su Masía este término a Mirovet, segun el
Monorial que por ello presentó al Ayuntamiento de la
Isla Villa de Cabanes, compuesta de la Choromaría de los
Señores Jayne Guimera Alcalde primera ordinario, y Presidente
de la misma, Juan Borrador Alcalde Mayor, Josep Baro,
Pedro Molinero Regidor, Matilde Riu, Sindic
Accuñacion General, Juan Rives, Josep Orancharrell, Diputado
Drs, y Josep Roa, Sindic Peones, y también a Vicente
Lloren, y Vicente Segura, Lopeños Labradores de presente
término a Mirovet, Garantía de mil doscientos
varas a los Juzgados de la Villa de Cabanes, y a la Ayunta-
miento, y auxiliada de Vicente Salda. Alquacib. Tendida al
delincu que se hizo dicho Paso en el dia veinticinco de
Octubre del año 1792 fcs. 38 B. e en libro bien certifi-
ca la Choromaría del terreno que comprende dicho Paso, se
halló conforme hasta la faja que dice de la Delincu
que se dio a la villa anterior, y pasada

una fonda vieja que amarreras e arriba abajo; y pon 45
faltos esta fonda se coloco una en su lugon. Dentro de estos
pon estan entornos de la fonda que andas en el camin de
bet. y por hollorres perezas las fonda delto Vicente Pitoro, que
esta este reconocimiento, y las dos y Escrivida, davis de la fonda.
redad, como lo oido a Andreu Llobet, La Pomonria qjo sus pre-
tenciones y alegaciones, hiciearse cuando al minimo tiempo a los
ancianos y antiguos deslinde, y sin entorada la Pomonria
nra atado, y al tempo, prouiso el reconocimiento al deslinde
emperado, y pregunta dho, que dice el citado destino a los
1792, que sepuso Isabel Alfonso dona reyante ambos
Bormaneos, no mina recorrenca acia a la armenia, y si pon
arriba al despoblado a Mirovet, se coloco, y puso una fonda
a su lado para qhaga juego con la armenia. Tuijadas
el Bormaneo pon hollorres hollorres a menos la fonda, qndice
el citado destino, sepuso en frente al Pencescal, y sobre
cincos Agomeros juntos a los pone a arriba acia los solares
del Comino alas costeras, bajando a monsiquiente, secolo-
ca y puso otra fonda en su lugon, q ue estara distancia con tres
passos a la punta a abajo al cauce del río. Agomeros delos
cinco citados. Considerando La Pomonria, q uo q uo q uo q uo
en el topografo de lindes, o reconocimiento del año 92, q uo la linea
que estia en frente de la fonda que era a Llobet, despues del co-
mendado Passe, o Aragdon, q uo comprende una sesenta passos
y anchoria para arriba acia el despoblado a Mirovet, q uo
siguenlos Manuel Llobet aprovecharse lo podria occu-
pon hasta llegan a treinta passos alos lanos dho des-
poblado a Mirovet, ora perjudicial, siscalivona, alos lanos para
in abrevion a la fuente de Mirovet; y prouio comprende tam-
bién, quando toman a despues q uo passado el Passe para arriba,
no puede ser ala fonda a Llobet, sin poderse deducir a culivo co-
dala q uo Montaña para el q uo efecto como lo cita al minimo
destino a su principio: Ha resuelto la Pomonria, q uo
valga este decreto q uo le dio aquella Pomonria al dho Llobet e
seguir a culivo q uo toman, por su perjudicial a los lano-

do, y si que se deoa, como lo deponen, para beneficio de los para
enmox, y salin á la sta Abrevada dela Tucua e Minaut; bien
que se entienda esto sin perjuicio del Derecho que pueda tener el Due-
ño de la Hacienda de El Cobot para tener á cambio el citado terreno,
já siquiera en virtud de la forma que los terrenos es de la soñadad e don-
de el Salado, el sitio nombrado deles Solares del paron, que está en
fuera del Princial citado, por ser estos terrenos muy arriagos, con el nom-
bre deles solares, como lo dicen los antiguos deslinde, y no por
considerarse estos terrenos inutil para cultivo, y enia a todos, y en
sin perjuicio del Donel tanca el Propietario de la Hacienda de El Cobot,
que el comprado terreno deles solares, es asta Hacienda. En
cuya sitio deles solares, por ser loca tanta resu penio d'
acostumbrado, y combinar pongan hasta aqui las sius de los Reconoci-
mientos q' instancia del ayuntamiento Vicuna Pitonete, q' un ponen
motivo, segun desolucion de la Polomonia, ^{de pago} todos los costos causa-
dos en esta diligencia; reservando la Polomonia su deulo o po-
der contrario de los Reconocimientos para madurante si le pareciese
conveniente, segun conocimiento á foro: 34: Cuya diligencia se
hona sobre p' el presente escrivano, apoderado del Señor Alcalde
Presidente de la Polomonia á los contenidos Vicuna Pitonete y
Domingo Escrivista por lo que acaba mencionado. Y estos señores y De-
ritos firmaron lo que supieron escuchar: de que de todo cumplio

Jayme Guimera José Añez Manuel Ruiz

François Borradoro Josep Blanchardell

Vicente Segarra

Vicente Llorente

Thomas Tunc

Reconocimiento del Parro, y entrada, y ambito de
la Abrevada de la Puebla de Minaut.

Constituida la Polomonia mayor en el dia m'no del mes de
Junio del año mil ochocientos, y uno, en el sitio del Parro, y enma-
da por la parte e omibas al Patio, ó ambito que comprende

16

de la Abrevada a la fuente de Miravet con el fin a recoger
con los delitos antiguos que se hicieron a la Hacienda Abrevada,
y especialmente el que se practicó en el dia 24 a octubre al
año 1792, que se halla continuado en tres libros a folio 30.: Cuya
Proliferación es compuesta por los Señores Jayme Guinera, Alcalde
y primeros oidores, y Presidente de ella: Juan C. Borrador Alcalde
Mayor: José Ant. Pons Molina Regidores: Manuel Muñoz,
Sindico Recaudador General: Juan Vives, José Bracamontes, Dijo
tabor y José Poca, Sindico Pensionero, y también Oficio de Sarmey
Vicente Sagoma, Esquertor Ladradores del presente término
a Miravet, con asistencia de mil 600 infantes de los Jueglos
de la Villa de Cabanes, y a su Ayuntamiento, y auxiliada a Parque
Jubil, llegando las veras por la Paseo Vicente Sallar. Y bien
entendad a la Proliferación a lo que norma, y dice el citado ultí-
mo delito, y en consecuencia decausis, y se entienda del término y
ambito que comprende la Segunda Abrevada, empezando por
la poniente y arriba del Monasterio y en las aguas Salinas; Y porque
no se halló la fita, que dice este delito es a Picota de arena roja,
y que estaba puesta a once pasos de distancia de la Tagua que
vía al Molino, y a la orilla de la ladera General a los lados tri-
pidos, separado, y coloco en su lugar al amanecer de domingo a los ome-
pasos de la Tagua, una fita de la misma calidad a Picota de bru-
na roja. Y porque se halló también dentro de la fita que
dice el citado delito estaba al pie del tronco a un Gonfres negro
y Cortos trispido a la orilla del Bonanza, y cerca a la calzada
a la fuente distante setenta y cinco pasos, por no existir el
Gonfres en la fita, se coloco, y puso otra fita en su lugar a la
misma distancia a los 75 pasos de la calzada de la fuente; y
entre medio de esta fita, y la anterior, que es una cruz. Hecha 15m
una jirón parda, cincuenta pasos bajo la media hermita ange-
zada, se coloco, y puso otra fita armada al tronco a un
Gonfres negro al de los Cortos trispido. Tanto es aquí a lo que
non conformes los demás linderos al citado ultimo delito, que

comprender el ambito de la expresada Abrevia, se ovió la Pro-
moción suspendida esta diligencia; y que se continúe el recorrimi-
ento del Passo, y Aragador asta donde que quia para el Aljibe a orpesa,
desde sitio a los Valores para enclouar, respeto aquella hora distri-
tio se practicó encloua de ayer. Tales acuerdos señales, y fechos fir-
manos los que apienon escribir: De que consta

Jayme Guimera José António Manuel Ruivo
Fran. d' Borrado Toret Blanchadell
Vicente Llorens

Thomas Turb

Prosecucion del Reconcamiento Del Passo, ó Araga-
don de la Fuenca a Minovet para el Aljibe a
orpesa, Desde el Sitio a los Valores para enclouar

En seguida de la diligencia antecedente se constitu-
yo la misma Promoción al Sitio nombrado de los Vale-
res en el fin de recorrer el Passo, ó Aragador, por los
Garrados que quia para abajo al estribio rembrado a or-
pesa; Tentativa previamente la Promoción del destino
ejecutado en el dia 24 de octubre del año 1792, por 31 B.
decia libro; y tomone la línia desde la Rita que se ob-
tiene en la diligencia a Reconcamiento del dia de ayer,
en favor del Penercal, alopana a orilla a los
Valores del Camino a los Correos, bajando a mano
izquierda; distancia como tres pasos a la parra de abajo
al tronco del ultimo Garrado de los cinco que citase
Destino alfora 38 B.; y prosiguiendo el Recorrimien-
to Barranco abajo por ambos lados; y porque se halló des-
monos la Rita que dice el citado Destino, se puso
en su honradad a los herederos de Manuel Rivas ala Sier-

za, bajo a una Loma, ó Riba, en su lugon se gravó una
cruz por lindens, sobre una Peña parda en frente ala
oroponca del Barranco qual Balleten que hay una
cruz por cuenta de Rita, distando entre si veinte pasos.
Que por no existir la Rita que dice que deslinde esté a
la oroponca del Barranco bajando a mano derecha, se
gravó una cruz por lindens sobre una Peña parda en
frente ala oracruz del Single, ó Precipicio. Que por fal-
tar la Rita que se pasa á los ultimos deslinde ala
Gauda de Fidele Casanova ala Pueblo once pasos denro
al la tierra calcinada juntas ala Majada al Surco, se
separó y coloco otra Jota en tal lugon a Piedra roja pura.
Que por no existir la Rita que estava en la hendedad de Vi-
cencio Pitocel, y orilla del Barranco del Balleten,
se pasa otra Rita en tal lugon. Que por no existir las dos fi-
tas, puestas, la una en la hendedad de Vicencio Reula, doce
pasos denro della, y la otra que estava á sufremer
á la oroponca del Rio siete pasos denro ala hendedad
de Francisco Sales, se colocaron ambas fitas en el mismo lugon
que cita el expresado deslinde, y la de Reula al lado ala
Puerta el acanaliza. Que por no estan tam poco las otras
dos fitas que estavan en las mismas hendedades de Reula,
y Sales á distancia de los antecedentes 170 pasos para
abajo, se colocaron otras dos fitas en el lugon donde dice
el citado deslinde. Que á 145 pasos para abajo por no ha-
ver lindens se pusieron dos fitas, la una en frente ala
otra veinte pasos de distancia entre si, la una dentro
de la hendedad del Rio Reula, diez pasos; y la otra quince
pasos dentro ala hendedad del Señorizo Sales. Que siguen-
do la linea para abajo á 186 pasos, se halló el lindens de
la Cruz que dice el citado Deslinde se gravó en un sin-
gle extremo, bajo la Casa del Sto. Sales; y por no existir des-

Fita conquadnante á lha exar que estava puesta tres pasos
dennas dela heredad al dho Pecular cerca d' un bosqueo negro,
se puso otra fita en su lugon. Y por hollones a menos las dos
fitas siguientes que estavan puestas passadala de bueila del
Río, la una en punta dela otra, la una dentro e un Bancal
al desprimo Realas seis pasos, y la otra nueve pasos lejano
de la heredad a Sales, se coloconon, y pusiéron ambas dos fi-
tas en el sitio, y lugon citados. Y por hollones tambien los
dos ultimos fitos del citado Deslinde, la una puesta en la
Heredad malaera a sotoy Sofont, y la otra á sujura, dis-
tancia sesenta pasos entre si, en la heredad a un tal Bon-
cia al Mts al cantalon de Aras, se coloconon ambas
fitas en los sitios, y lugones que citad en el dho Deslinde, y
está sabiendo esta ultima de quel Borroneo en tierra malaera
antes a lugon al Bancal al lado de la heredad al dho Boncia. Y por
ser hora tarda, y por havorese fijado el citado deslinde, se
supondrá esta diligencia para continuandlo reconocimiento del
dho Paso, a Aragadón, segon el deslinde continuado en el libro
á Jpos 34. hecho enel dia quinze de Octubre año 1792. Y la
lha Polorsonia antes a emporen este reconocimiento, que pone
sobre los Algarroboz que están dentro del Lasso, o Aragadón recor-
rido, testim: se señalaran contadiaria a una señal de exar en el
tronco a cada uno, como en efecto por los arredichos Pasitos se
han señalado todos coruna señal de exar hecha en el tronco a ca-
da uno que está dentro del Lasso, y tambien los que están dentro
del dho Paso en la diligencia a este dia del reconocimiento del Lasso,
y entrada a la fuente de Marave; como igualmente han quedado se-
ñalados los que también estan dentro del Lasso en el sitio de los Salesas
segon la diligencia al dia anterior. A los arredichos señores,
y Pasitos firmaron los que supieron escuchar de su testigo;

Dante Flores

Jayme Guimerá Jos & Agustó Manuel Recio

Fran. C. Basadó. José blancha dell
vísentegarza

W. En la villa e Cabanes á los doce dias del mes de Diciembre.

(18)

Iunio del año mil ochocientos y uno: Haciendo comparecencia
ante el Señor Jayme Guimera, Alcalde primero ordinario, y
a mi el Dr. no infuscripto José Escrivola, y Vicente Pitarach, am-
bos Labradores, y vecinos de esta Villa, a los que les hice
saber la diligencia a reconocimiento del dia ocho por: Años y
siguiente para su inteligencia, ala que quedaron inclinen-
cidos en sus personas: Segun Testigos

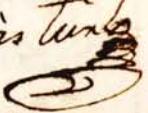
Hernan Tarrats

Reconocimiento, y fitacion de la Majada de los
Covachos, y del Boncal nombrado la Fabrica, que
que antes era la Majada

Constituida la Promonancia mayor en el dia
diez, y veinti del mes de Julio del año mil ochocien-
tos, y uno en el sitio de la Majada nombrada de los
Covachos del Barranco de Albalat, ó Fontanillas,
termino de la Villa a Cabanes con el fin de des-
lindar el terreno que antes era Majada, y zona
nombrado el Boncal de la Fabrica de la Telleria,
en el motivo que se ha levantan para hacerse postre
apago de los depósitos por el subido extraordinario,
en beneficio del comun vecinos; y tambien el terreno
y ambas que ha quedan para Majada, y abrigo a los
Sanctos: Compuesta la Promonancia de los Señores Don
Pedro, Alcalde Mayor, Jayme Guimera, Alcalde primero
ordinario: José de Arco, Pedro Costiner, Regidores, Manuel
Ruiz Sindico Pro.º Gaol, Juan Rives, Juan Branquedell
Diputados, José Boca Sindico Personero; y tambien a José
Jofresa, y Roger Ribes, Lopentos Labradores al presencia-
miento a Cabanes, con asistencia de los infuscriptos de
los Juegados de la Villa a Cabanes y de su Ayuntamiento,
y auxiliada de Vicente Culle, Alguacil; y por el efecto se
entendia la Promonancia del devenido terreno, y tambien
los escrituras que presentaron Vicente Culle, Juan

Dolles, y Taymés Llores a Manal que posee
tierras confinantes a este terreno; el qual limita por la parte
de Mezquita, que es la del Barranco de Albalat, y Fontanelles,
con tierra a la que sube por la parte de Poniente, y del
Pozo de los Fontanelles con tierra del mismo sube, y a Fornells:
por la de tramontana, que está al poniente de la fuente del
torno con tierra inculta a esto Taymés Llores; y por la parte
a abajo del Mon con el Barranguillo que baja al poniente
que hasta fuente alturas hasta el Barranco de los Fontanelles,
estando a la orilla del Barranguillo el Sitio que queda
al lado Mejada de los Coronhos para abrigo de los Ganados;
cuya pedra o tierra que se ha llevado es compone
haciendo ~~de~~^a unos cinco jardines, poco mas, o menos, araben
dos jardines de tierra ya cultivada, y sus jardines están
una inculta, o mala, que está en la que comprende
los agua-vencimientos de la Montaña que mira al Mon, y
a la Mejada, y cueva de los Coronhos, y está entre la tie-
rra de Fornells, y de Taymés Llores; y también está
comprendido en estos terrenos que se ha llevado el pedras
o tierra que está a la orilla del Barranguillo, y fuente la
cueva de los Coronhos: Del deslinde de estos terrenos se impuso
pon bajo por la Esquina ambos Barrancos alturas, y de los
Fontanelles; y a la caída de alturas a la otra Esquina se colo-
có una fita: Siguiendo la línea para arriba a los Fontanelles,
por la orilla de los Barrancos, y a la parte del Barranco de los Fon-
tanelles a cincuenta pasos adiante se colocó una fita,
bajo una piedra vieja de los Barrancos: En seguida para arriba
a cien pasos distancia se colocó otra fita a la parte de arri-
riba del camino que baja de los Fontanelles por el Barranc-
co: Continuando la línea para arriba a cincuenta pasos
de distancia se halló una fita vieja que miraba para arriba
a la Montaña, distante del camino siete pasos, y a proxima-
do a ella se puso una corona fita que miraba a la otra
fita. Y no se continuó el deslinde para arriba a la
Montaña hasta la tierra de Taymés Llores que
está a la parte de la fuente del torno por que se halla fi-
tados a un lado con las correspondientes fitas. Y des-

19

pto a que el testarre terrero que queda para ar-
bito de Majada, y abrigo para los Sonados, que está ala
omopolar al Barranquillo que baja ala fuente del tordo,
no consta en el libro donde estan anotadas las mas Ma-
jadas al terminio de Cabanes y sus Aguacados Abalat,
y Mizore; y parague con te otra Majada de-
bajo la Pachomania: Quicodo el terrero de la monta-
ña, que está ala ponre al abajo despues ala cueva, y
Barranquillo que baja aloparce ~~larriba~~ ala fuente del
tordo, para el Barranco deles Fontanilles, le deparon a
nuevo por Majada y abrigo para los Sonados, teniendo
su curvada y salida por la poca al Barranco todo el
terrero que hay hasta ece, y por omiba por la poca
ala fuente del tordo por la biesna dels ~~Tayme~~
Llorens, desponde ece suposo correspondiente. Para
que conste deello se ollvi tambien, que se anote esta
determinacion en el citado libro donde estan anotadas
las demas Majadas. A dichos Señores y Poxitos fin-
mieron los que sapieron escrivir: Agur Campos =
Jaume Guimera Josep Aragó
Manuel Riu
Fran. C. Basadre Josep Blanchadell Thomàs 

Nuevo Passo Del Pozo, y Abrevada de la Solana

En seguida ala antecedente diligencia se convenciono
la misma Pachomania al Passo, y Abrevada del Pozo a
la Solana, con el fin de reconocerle, en atencion aquil
según el Declive continuado en el libro primera de
los Assientos, y adnotaciones de Passos, y Carreras,
áspas 135 vuelta, es dorriado ancho, tanto dls Passo,
como el anbico del Pozo; y que se suelde competente-
mente para beneficio de los Sonados, quedaria algu-
na pacion de tierra para beneficio al comun, vendrian

dela panopaga del Subrido extraordinario; Tercera en la
Protorriente del citado Deslinde des. 135 buecas del libro paí-
mico, y al tercio que comprende el Poco, y ámbito al Po-
zo Reschio: Iba se minere, y estreche de Poco, y ámbito
del Poco, asaben sto Poco, que empieza por bajo des de el Cami-
no dela Ribera (dependo en su fin, y permanencia segun norma
el citado libro primas para abajo hasta el Poco delle fontanillas
donde principia) para arriba por el lado del Regajo que baja por
el medio del citado Poco, teniendo á su principio, Deancha-
ria quarentay dos pasos siguientes para arriba, can-
zona despues el citado Regajo, dando le mar anchuria á la
entrada del Poco, y el ámbito de ece por la pana de Mon,
ó medro dia los seynta pasos que dice el primer Desline
des. 135 buecas, y siguiendo para arriba, y de traves ha
via dejando sto ambito del Poco hasta la segunda Riba que
esta encima del Poco, y el testonel topino que está fura a
esta elevacion, y que toca el ambito del Poco, segund anci-
paso de linea, hasta arriba al toral dela Srona, que con-
fina con tierra extran ^{co} Castellat, que aves exa a la
paul Srona, que en el citado antiguo desline se denominava
el Bancal gran o la paul Srona, podra qualon para
benificio del comun, vendiendole, y tambien los otros peda-
zos a tercios que exan del antiguo desline, y que que-
dan fuera del nuevo desline determinado; y va as-
trabonse, y fitose en la forma siguiente, empezando
por la pana a abajo al Camino dela Ribera; y a distan-
cia a ece pana arriba al Poco á 170 pasos se gravó una
Cruz en lugon q sita sobre una Peña blanca á la
orilla del Regajo que baja por medio del Poco antici-
quo, á la pana del Camino dela Ribera que sube paralela
al camionero, y enfrente a Ha exer á la otra pone que
mina á oropesar q llevadas a Josep Esfor á distancia de
quincena, y dos pasos ^{de anchuria}, segravó otra Cruz sobre una peña
blanca continuando la linea para arriba al Poco, y oti-
lla al Regajo en frente a una Loma antigua, q Riba que
esta en medio el Regajo se gravó. otra Cruz por q sita

50

en una Peña tervaladra que mina al Regajo; y en
facer a esta cues a quarenta y dos passos de anchoria que
es a la ponca de oxopesa, y Heredas a tron^c. Sóces que arriba
esta a Miguel Solana, se gravó otra cues sobre una Peña
llena: Siguiendo la línia para arriba, cruzando el Regajo
a diecio quarenta y dos passos de la anterior fija cerca de
la Honrad a tron^c. Taxisón, que arriba era antiguo Solana
que sobre una Peña parda punca aguda se hizo una cues
en lugo apica; y a su frente a la otra ponte de oxopesa a
cincuenta y cinco passos se coloco una fija a la orilla del
Regajo: Continuando la misma línia para arriba al Pozo,
a distancia de noventa y quatro passos sobre una pequena
peña llena amonilla, se gravó otra cues pontica, y está
seis passos de encima a una riba pequena; y en sufre-
nte a la otra ponte a quarenta y seis passos de anchoria
se puso una fija a la orilla del Regajo: prosiguiendo la
línia para arriba al Pozo a setenta y seis passos de
distancia, y nueve passos pasado el Camino, ó senda que
vai al Pozo se gravó una cues sobre una Peña pequena
frente algo amonilla; y a su frente a la otra ponte a
ochenta y seis passos de anchoria, bajo una Riba pa-
sada del Regajo hacia la heredad de tron^c. Sóces se puso otra
fija, y contrapista, y en seguida dela contrapista bajo una
Riba grande que está bajo el Pozo distancia treinta y dos
passos se coloco una fija; y por no existir la fija que dice el
antiguo de línia el libro primero fos: 135^{b3}. de la ponca al
Utr, distancia del Pozo sesenta passos, se repuso, y se coloco a
los sesenta passos del Pozo, y avanzado a ella una contrapista
que mina a la anterior fija; cuya fija y contrapista están
a la ponca de la heredad de tron^c. Sóces, y hasta allí es el
ámbito del Pozo; continuando el línia ponca arriba al Po-
zo hacia arriba en seguida dela anterior fija, y contrapi-
ta debajo a una Riba grande se hizo una cues pontica
sobre una Peña pequena amonilla; y siguiendo la línia
ponca debajo a la misma Riba, que es la segunda de encima

del Poco, y faciu e cinc se coloco una fita; y continuando la linea por bajo la misma Riba, y al cabo deella alaponté e la Mombriona sepuso otra fita: Cuyo deslinde del Poco, y ambito del Poco ha e sen pona en adelante pona entrada, y salida a los Serrados, y para abrevan, y asenton en el ambito que queda señalado, y fitado para los insinuados efectos. Tales concavas se constituyó la Pedemontia á lo alto el bosal, ó montaña e la Mombriona, e e la Solana donde constriuia el antiguo Deslinde del Libro primero á per. 1353., en cuyo sitio se halló la fita, y comafita que cita dho deslinde e está encima de lo bosal alapante e la Balsa Blanca; y no se hallóla otra fita, y comafita, quidize el mismo Deslinde esta alcoba al Boncal grande de Miguel Solsona, que aoxa es a Fran ^o Castellat, alapante del llon distanciada ellos armenios Ciento y diez paros, por cuyo motivo sepusieron una fita, y comafita dentro a treza madera á laporta del llon a Francisco Sanchez, y la comafita mina á lapita linea abajo, que está secenta paros del Poco; Tres medio a ambos fitos, y comafitos se halló una fita vieja bajo la Riba del Boncal grande que dice el antiguo deslinde era a Miguel Solsona, que aoxa e a Fran ^o Castellat. Por cuyo deslinde Pedro la Pedemontia se esté, y passe pona en adelante de la rama que queda declinada, y fitado; y que se adorne en el Libro correspondiente pona memoria en los Venerables. Tales amarditos Señores, y Positos firmaron los que saben escrivir: De su Certificado: Fran. ^o Bosadós

Jayne Guineoá Josef Ángel
Manuel Ruiz Jose Blanchadell

Thomas Turb

Nuevo paso para la entrada del Pozo del Balloter 51

Constituida la Promonía mayor en el día diez y siete
del mes de Agosto del año mil ochocientos y uno, en el sitio de
Paso al Pozo del Balloter termino a finales en el fin de
lindante, compuesta esta Promonía los señores Don José Borda,
Alcalde Mayor, Payne Guinera, Alcalde primero ordinario, José
Arzo, Poco Molina, Regidores, Manuel Rueda, Sindico Recaudador
General, Juan Vives, Tony Brankart, Diputados, José Rosa, Sindico
Personero; y también a María Segura, y Dionisia Molina, Pri-
meras Cabildoras del primer término al final en asistencia am-
bos infrascritos a los lugados de la villa a Cabanes, y de su Ayun-
toamiento, y auxiliada a Larguial Jilbe, Aguadil, que hacia los ve-
ntimetros, y paralelo a la calle Jilbe, y por el efecto se entiende la Promonía
que contiene el deslinde dicho Paso que está á los 154 al pri-
mer libro, ó tono a deslinde; y por no hacer falta ninguna pieza ó
línea elongue cito de deslinde Reservaron deslinde de
novo creando la pieza correspondiente; y impersonaron de deslin-
de al lado del Pozo, y lo fue a cosa manana = Alapana donni-
ba al Pozo, Ido al Balloter en heredad de Juan Llorens a Antonia a
Dajo a una triba se encontró una pieza vieja y a distancia de tan pa-
xa abajo sevienta y quattro pasos en heredad del minero Juan Llo-
rens, que está á la poca del Mas a Montes recorriendo tres pa-
sos en la tribra calcivada: En seguida á la misma línia á rebuertos
quattro pasos en heredad de Payne Llorens a Antonia se coloco otra
pieza y corona fija, y á la otra poca del Barranco, que es de la siem-
pre, y en parte del Pozo, encima del Camino Viejo sevienta pasos,
y en heredad tribra mala a Joaquín Gómez, se hizo una otra
por pieza sobre una Peña de Camelón: Siguiendo esta línia pone abu-
jo á setenta pasos, encima del Camino carretero pasos se giro una
cuerda sobre una Peña ponda: Siguiendo la línia pone abajo á la
otra parte del Barranco al Mas a Montes á setenta pasos de la on-
federencia fija cerca de un pin, y tres pasos arriba llegan á la
tribra calcivada de la heredad del Ido Payne Llorens se co-
locó una pieza: Siguiendo la misma línia pone abajo a ciento
sevienta y cinco pasos al cabo de la heredad del Ido Payne Llorens se pu-
so otra pieza, y en frente á la otra poca del Barranco, y cabo

de la Hondonada o aguia Rocala traína pasos después del Barranco se coloó otra finca: Siguiendo la línia para abajo pala ponca del Moro a Mones a cincos varas, y ocho pasos á la omilla del Barranco de Asunción Piconch acalla se gravó una cruz por fierro y bronce una Peña colonada; y en poca distancia para el Barranco cerca de la Hondonada o aguia Piconch, alto acallado, se gravó otra cruz. Ybruna arriba: Siguiendo la misma línia pone la ponca del Moro a Mones en tierra blanca de la Hondonada al oto Asunción Piconch á sesenta pasos, y en proxima dela cueva del Balaster se puso una pieza; y en seguida á esta línia siguióse pasos adistancia, y en la misma Hondonada del oto Asunción Piconch á la falda de la Moratoria se gravó una cruz por fierro y bronce una Peña blanca ponda: Y la de la Roldanaria después pone curvada alos fondos á la bajada de Vindel por el Barranco, y todo el ámbito que hay entre la Hondonada del oto Asunción Piconch, y el de la villa de Vinent Piconch siguiendo los lados Moratoria y Moronera pone en una la otra a trillon del oto Vinent Piconch. Y así lo testificó la Roldanaria, y también que se curvó por puro para el Poco del Balaster el que guarda alineas y piezas. Y a los señores y señoras firmaron los que supieron escuchar: Dr. Juan Cerdapio = Jayme Guimero = Josep Blanchadell

Joseph Hnos = Manuel Ruivo

Thomas Turz

Vicente Segarra

Prosecución del Reconocimiento del Precio, ó Asagon
don de la Villa a Mixovet para el Aljibe de Oros-
pesa desde fenecio la diligencia de dicho Reconocimiento
afpo: 46 y 47 para en adelante

Constituida la Roldanaria mayor en el dia diez y seis
a Agosto del año mil ochocientos, y uno al Precio, ó Asagon
don en los fondos que va de alzamano a Mixovet al Aljibe e
on pesa y sitio dona fenecio la diligencia de Reconocimien-
to afpo: 46 D. con el fin de confirmar el reconocimiento, y con
la diligencia afpo: 34 ejecuada en el dia veinte y cinco

52

de octubre del año 1792 que se compone de las mismas Don-
tonas, ó Indios que constan en la misma diligencia aspos:
16 D. y se empieza donde referencia aquella, que es desde la villa
puesta en la heredad de un tal Don Juan de Arce para mallorcas,
y continuando aquella linea para abajo por ambos lados al
Borracho, separan recorriendo las fitas que constan puestas en
la citada diligencia aspos: 3A; Y por falcon la fita que dice el
dicho destino separa al segundo bancales de la heredad de los herederos
Bartolome Don Juan de Arce, se separa otra fita en vallepon: Supon
no havencia lallas la cuen que cica aquil destino unico en la
heredad de Gaspar Blanell bajo una riba cerca a un sombrino negro;
se gravó otra cuen en el mismo sitio y otra alba en otra parte al Rio por
que no quedó el destino que se puso en la heredad el Balón a Ben-
lloch: Que por no havencia lallas la fita que separa sobre una di-
ligenza ala heredad del mino Godal a Bentoloch se separa otra en el mismo
lugar: Que por no havencia lallas la fita que dice aquil destino se
puso a valles y dos pasos dentro de la heredad de Juan Lopez a Bentoloch
se separa otra fita en vallepon: y también lugar se puso a otra parte a la
santa pasos en Heredad de los terraciniros a Bentoloch: Pasha-
vase lallas de nuevo la fita que separa en heredad de Bentoloch
sobre la ultima riba el Atoton a orilla del
llores o. Poco sobre la ultima riba el Atoton a orilla del
llores, se separa otra fita en vallepon, que se puesta cerca fita en
la heredad de Manuel Bell y de José Llores, con su dueño a una don-
te: Que por no existir las fitas de aquil destino que se pase
entre los herederos de Manuel Bell y Joaquín Blanell, y a otra
en la heredad de Juan de Villalengua ala Penonciga, se
introduce en heredad de un tal Villalengua ala Penonciga, se
separan ambas fitas en la respectiva laguna: Que por no havencia
lallas las fitas que separan en heredad de Gaspar y la
heredad de Norias Vales, se separan ambas fitas: Que por no
existir las fitas que separan en aquil destino la una, cala
heredad a Vicente Morano a Gabriel y la otra en la
heredad a Alvaro Díaz de los, se separan, y colocaron ambos
fitas: Que por no existir tampoco la fita que se puso en la otra
destina en las heredades a la una reala grancua, y por
tambien a Villanueva, se separa otra en la laguna. Y por havencia
funcion de los letrados segun la diligencia aspos: 3A, la
provincia de Rioja, que en Algarrobas que estaban dentro las

Demarcacion del Patis, que se señalaron, como se señalaron con la di-
vina & una señal acá, por los oficios comunes. Tales señores que com-
ponen la Pustomania, & Panitos firmaron lo que supieron comisionar de
que Cada uno = puro = en Linderos = valgona

Jayme Guimera

Josef Anso Manuel Recio

Jose Branchadell

Vicente Segarra

Vicente Llorens

Thomas Tula

Nuevo Deslinde del Patis a la Balsa Den
Oquet que está en el libro primens a fos. 159.

Constituida la Pustomania mayor en el dia veinte,
y uno a octubre del año mil ochocientos, y uno al Pa-
tis a la Aburada, ó Balsa nombrada Den Oquet, que
está en término de Miravet en el fin de lindón su Patis,
y también para beneficio de los Barrados: comprende de la Pustoma-
nia de los señores Fran. Poxados, Alcalde Mayor: Jayme Guimera,
Alcalde primero ordinario: Josef Anso, Pedro Moliner, Regidores: Ma-
nuel Recio, Indio Roquandón General: Josef Branchadell, Diputado, y Jose-
f Poca, Indio Personero; y también a Vicente Segarra, y Vicente Llo-
rens, Panitos Sabadorens del presente término de Miravet, con distan-
cia a mi dho. ²⁰ impares de los largados a la villa de Cabanes, y
a su Ayuntamiento, y auxiliada a Vicente Luba, Aguacat; Y por
el efecto se encendió la Pustomania, al que contiene el deslinde del
Patis a la Balsa que está a fos. 159 del primer tomo, 3 litas a
deslinde; y también del deslinde, ó término que comprehienda, y por no
haver hallado ninguna pita, ó lindos de los que está este deslinde,
Recibieron deslindarse a nuevos bloques las litas correspon-
dientes, y se puso en orden el deslinde, del a mañana siguiente = Se
colocó una pita a la puerta a la curva, distancia diez pasos del
Patis a la Balsa, y en tierra que ha dejado el Blas tomas: onde-
guida a la puerta a la curva, y del otro a distancia de treinta,
y un paso, y a la Balsa recta, y un paso, y bajo el ruedo se

la lxa recobro omofica: continuando la linea tocante a la 53
la parte dela Fernadina a quarenta y cinco pasos de distancia, y
siendo dela Balva se grabó una cruz sobre una Peña grande que
mina al ondo donde está la horadada a Manuel tenas. Siguiendo la
misma linea para la parte de la fernadina a quarenta pasos de distancia
y otra quarenta dela Balva se grabó otra cruz sobre una Peña.
tambien pone: continuando la misma linea por la Montaña dela
Fernadina a distancia a Setenta pasos se hizo otra cruz sobre otra
Peña; y continuando el destino por la otra parte dela Balva, a distancia
a treinta y cinco pasos ala primera pita colocada a distancia de diez
pasos al lado de la Balva, se coloco otra pita en tierra a los doce
distancia dela Balva diez y seis pasos, y siguiendo la linea para
arriba dela Montaña a quarenta y ocho pasos se hizo, y grabó
una cruz por lindero sobre una Peña azul redonda y perteneciente
a distancia dela Ayguana dela Balva quince pasos; y se
despôs para punto y ornada alos lados a la Balva todo el am
bito que ay de la otra cruz hasta la otra que está a la otra
parte de la fernadina que ay a distancia dieciocho, y setenta
pasos, y tambien todo lo restante para arriba a la Montaña.
Illa Prohomonía de Obis, que respecto que das tenas la cultivava
en tierra del Patio dela Balva hará el moro della, quitandole
y rompiendole un porciniado ala misma Balva, que a sus costas
se reponga Iho Moro: que bajo la pina a diez libras no te
que las fitas del aneudado destino; y especialmente las dos
que se han colocado Jeros del terrero que ha cultivado, hará
cuya linea es el Patio dela Balva, ni que trabaje esta tierra
que está Jeros del mismo Patio bajo a igual punto, y apagan las
costas dela Prohomonía para su separación en caso de haverse qui
tado; y devenga pagar el mismo das tenas las costas el que ha
concausado o hecho por lavor rompido, y quitado el moro dela
Balva, y cultivado tierra en su Patio. Y elos ríos de la Prohomonía,
y pozos firmos los que supieren causar: a que Comifios = Ilarr.
bien desolvio la Prohomonía que la conciencia de su locion se haga u
saber al contenido das tenas para su ineligionia y cangrimiento por
el pecado de su en invocación al Señor Alcalde Jayme Guimera =

c¹ ayne Guimera Jose Blanchadell

José F. Aedo

Manuel Bricio

Vicente Segura Thomastola
Vicente Llorente

Ramón

No^o 3) Entrevilla a Cabanes a los veinte y tres dias del mes de octubre
del año mil ochocientos y uno: Haciendo constar a mi presencia,
y del Señor Alcalde Jayme Guimera, y su orden, la tenia vecino a
esta villa, le hize saber la deliberacion de la Pastorrana mayor que
crea al toro, en su persona, quien quedó enterrado: aquél soy fe-
cho a su nombre.

Hasta la
3

Recognimiento del Declín de la Majada de la Cova del Tor: Del de la Majada ampla del Maixaner; y del de la Carrerasa de D^r Clavos para la entrada a esta Majada amplia.

En el camino del Despoblado a Albalat, Juri dicio
nion a la villa a Cabanes a los diez y seis dias del
mes de Diciembre del año mil ochocientos y uno:
Junta la Pastorrana mayor de esta villa compuesta
de los señores Francisco Borrador, Alcalde Mayor, Jayme
Guimera, Alcalde primas ordinario, Josep Pons, Pere
Molin, Regidores, Manuel Rius, Sindio Poc. de Gene-
ral, Juan Vives, Josep Branchadell, Sijentado, y Josep
Poca, Sindio Personero del Comun, y sacerdote Segura,
vicario Flores, Positos Labradores de este territorio, con
asistencia de miller, imparcionito de los Juegados, y de
Ayudamientos de la villa a Cabanes, y auxiliada
a Christoval Subir, Alguano, que hacia las voces a su Pad-
re Vicente Subir. En cumplimiento del Decreto en ca-
billo celebrado en el dia dos del corriente al pie del Me-
morial presentado por Vicente Grön Pachon clavillar
aprobacion, y en el fin a decorazon de declin de
las majadas de la cova del toro, de la antigua al Ma-
ixaner y Carrerasa de D^r Clavos, y cuando prece-
diera pona de efectos pague publico en la villa a los labran-

ca, orígenes a los herederos constituyentes a stas Majas 54
Ja, y Carreras, para que acudieren a sto Recorcion-
to a aljón lo que les conviniese. Se convieyo la Pro-
monia a Lastra Majada dela Cova del tolle y pone su
Recorcionario se tuvo presente el Jefe de que esté
contumado ésta foja 22 este libro; cuyo Recorcionario
se empezo por la pita, que está a la poma de abajo, y con-
ca del Comiso queva a Cabones; y porque se holló de
menos la pita, ni mejor a pieza seca. Esta linea sa-
bientes donde los collados arriba, que dice aquél derlina esta-
va a doscientos pasos dela anterior pita; y porque tam-
bién se holló la Cruz, que dice el mismo derlina se
hizo a lo superior del Collado, sobre una Peña blanca,
y con cuyos motivos, y porque constare estos derlinas, si-
guieron la linea dela citada primera pita collado arri-
ba, a distancia de ciento veintay cinco pasos, se
puso una pita en tierra cultivada y vicuna formen
a torubanca encima al aguanta Riba, y aguano
pasos a distancia de una Higuera; y continuando la
linea para arriba a cien pasos a distancia segua-
rónica Cruz en lugon a pita sobre una Peña blanca aquél,
y siguiendo la linea para arriba a lo superior del Monta
segundo una Cruz en toral de pita sobre una Peña
blanca a distancia de ciento quarentay cinco
pasos; y contado lo demas del resto derlina se holló
conforme; y Protonomia destruió. Qualquier que
haculiere el dho vicuna formen, que esté dentro de
derlinas, que comprende considerar pasos a la parte del
sector, que quedan propria. de La Majada, y que se
aplicable al mismo formen que estuvo presente,
que la tierra que estuvo dentro la delineacion de las
fijas no la trabajara, ni cultivara bajo lapuna en
veinte y cinco libras, als qual quede enterrado el refe-
rido vicuna formen. = Acto continuo la misma Pro-
tonomia se convieyo a loz Caseras Romeda a
do Claves a fin a recorcion de linea dho della
que esté a fojas 28 a eeu libras por la onza

de la trajada amplia del Magdalén, y panuelos se tuvo
presente el río del litoral; y poniéndole terrazas una
fija que servía estor a la orilla del Sompral atiendió
tabiques a Itáñez a torreblanca, que creó después de la
tramblea a la poniente a Poniente, y porque se halló una pieza
vieja a la orilla poniente de la tramblea a la orilla del Sompral
a Soquín Penciva a torreblanca, y a la distancia de
esta pieza ciertos quince varas y un palmo, que son diez y seis
varas que ponen el efecto se midió, después de la tramblea en
medio la tramblea que lleva en su parte tramblea, y el Sompral
al río Itáñez tabiques a Itáñez, se puso una pieza en
frente a aquella vieja; y continuando el reconocimiento
que halló conforme a la pieza y ponible reconocimiento y sin constar que el de fondo
arrimaba a la trajada, y ponible se tuvo presente el de fondo
hizo de ella que creó a fosas Veinte, y tres y cincuenta
libros; y visto y teniendo se halló todo conforme; viéndose
se advirtió que dentro la situación quedó la trajada se halló
en pedazos a tierra cubierta y en ella quedaron algunos libros
los jóvenes que se dijeron a Romanos formados a torreblanca;
y hallándose este presente se exhibió una escritura otorga-
da en el año 1725 por el propietario del señor territorial en
la que estableció dire juntas a tierra, que segundos
libros que se le dieron en la otra, sevara de la tierra don-
tros la situación de la trajada, y estableció sin perjuicio
a tierra que mejor diera en la otra. En su veredicto
la Procuración en vista a todo, y aquella tierra establecida
sevara dentro la trajada, la que era perteneciente a los Romanos
dentro de la trajada, sevara dentro de la trajada
a ambas bandas de ella. Resolvieron: que se ignorase si ha
existido por los Romanos, y que sto formó no continuación
trabajos la otra tierra establecida bajo la pena de veinte y
cinco libros: al qual que se entera de esto presente. Y en
caso contrario por proceder con diligencia, la que se ignoran los
que se dio por proceder con diligencia, la que se ignoran los
que se dio por proceder con diligencia, la que se ignoran los

Jayme Guimera Fran Boadet

Vicente Flores

Manuel Ruíz José A. A. 1800

José Blanchardell Visentzesegarra Thomas Tint

55

Notas En el dia quarto de Junio 1802, envidadas a Monos-
trado presentadas al Ayuntamiento por Tomás Tomals, La-
brador de Tomblonea, la Roboromia mayor passó al sitio
que llevada amplia del Magazón a fin de reconozan, si la
tierra establecida por el Señor territorial el Contadero Tomás
Tomals estuvo secano, ó fuera dela Majada; y entonces la
Roboromia de los derribos hechos dela Majada, y expe-
cialmente el que anuncia harto por la Roboromia mayor
en el dia 18 de Diciembre del año anterior 1801, tercio que la
tierra establecida en el año 1785 al contadero Tomás Tomals,
esta secoa dela Majada; y en virtud enjunto al certi-
ficio que el citado dia 18 de Diciembre 1801. Tomales de la libera-
varon la Roboromia Los rosas, 2 Pines: a que sacrificio
de la Roboromia Los rosas, 2 Pines.

Tomás Tomals



A pesar de los terminos de Miravet, Propeta, y Beni-
casim, en el sitio que llaman de Tugabellus, o
la Sierra que llaman de Propeta; y señalando
un Abajador entre los dos terminos de Miravet, y
Benicasim, para el comun transito de ganados. Lambo.

En el termino del Despoblado de Miravet, viviendo en la
Villa de Cabanes, a los nueve dias del mes de Setiembre del
año mil ochocientos y seis, habiendo procedido Oficios de la Justi-
cia de la Baronía de Benicasim a Pedimento y diferentes
Ganaderos de su termino, a la Justicia, y Ayuntamiento de la Villa
de Cabanes, solicitando que por la orilla de los dos terminos de
Miravet y Benicasim, y romiendo igual espacio el uno, y el
otro, se hiciera un Abajador, ó Carrera para el comun tran-

siso a los ganados de ambos, suponiendo serlos haber generalm^e en todos los confines y terminos, aunque en estos no consta que se haya havido nunca; sin embargo, por no faltar a la atencion, y preservar armonia que corresponde entre jurisdicciones contiguas, se ha concordado en este dñ. dia, y visto a la sierra que llaman a Oropesa, y paraje a susapellines, la proximidad mayor a la Villa de Casares, se componeza a los Sres. Joseph Caerellet Alc.^{de} segundo ordinario en la misma Villa: Pedro Guimerà mayor, y Miguel Bellés, Regidores: Ramon Pons, y Maxim Boixadós, Diputados al Congreso; Thomas Acuña mayor Sindico Procurador general, y Thomas Puig Personero: Ramon Selma, y Balthasar Capdevila, Labradores, y Peritos Ordinarios nombrados por el Ayuntamiento en el corriente año; y tambien por el infacimento Coxivano Al. y el Ayuntamiento, y auxilio a Pasqual Talpe Alquacil: todos a la Villa; haviendo concurrido por la de Oropesa Vicente Tomás Regidor segundo, y Vicente Martínez, Perito, y no mas personas por estar enfermas las demás a su proximidad, segun la relación que hacen estos dos individuos a ella; y por la Parroquia, y Benicadim concursaron Manuel Llúder Alc.^{de}, Banistero Távar, y Joseph Villallave, Labradores, y Peritos, y con la prisa, y secreta, y no otra manera, a que por parte a los que se han instado se hiciesen a satisfacer los gastos, y costas a la proximidad, segun estilos, y todo el valor que tengan en el dia aquella parte de terrenos cultivados que se someten a la Jurisdicⁿ de Cabanels a sus respective dueños, que havian puesto en orden, y trabajado en el Desmonte y buena fe, en concepto a que podian hacerlo hasta la misma villa, y linea el termino, por no convenir a nadie otra cosa en contraria.

en aquella parte (por cuyo motivo se pone ahora encuadrar la Villa de Cabanes e entrar á hacer tal novedad, que no la han solicitado los Ganaderos, vecinos, ni los Arrendatarios forasteros) y sin entender perjudicar en manera alguna los derechos del Hno. Sr. Baron del Despoblado, y término de Miravet (que han quedado en todo ileso), por este hecho: Con cuyos preliminares, se adhirió por la Provincia de Cabanes en que se practicase, como se practicó el apeo, y declinase á los términos, signando en lo posible, y en lo que no hubiese alguna prueba en contrario, por linea divisoria los aquabecantes, ó mayor altura el Piso de los terrenos de ella, y en el modo, y forma siguiente = En un Bancal de Ramon Bopados, y á distancia de diez y seis pasos regulares á la esquina de una Paridexa, ó Coxal de encerrar ganado de Joseph Tarraga, por la parte del norte, se pusieron una fija, y contraria fija, que señalaran por una parte el término de Miravet, y por otra los de Propriosa, y Benicadim = Y siguiendo ácia la parte del occidente la linea divisoria de los términos de Miravet, y Benicadim, á ciento y seis pasos á distancia de la fija anterior de los tres términos, se excavó por hondo, ó fija una cruz en una peña llana = Despues siguiendo loma arriba, siempre ácia occidente, á ciento cincuenta y tres pasos de la anterior. Cruz, se puso una fija = Despues, signando tambien loma arriba, á distancia de doscientos sesenta y dos pasos de la fija; se excavó una Cruz en una peña = Despues signando la loma arriba, en lo mas alto de ella, á distancia de cuarenta y dos pasos de la anterior, y cerca de la heredad de Joseph Tarraga, se grabó otra Cruz en una peña = Desde donde hasta otra Cruz que se grabó en la cara occidental de una peña de la heredad de Joseph Tarraga, hay cincuenta y dos pasos = Siguiendo heredad abajo por ciento y once pasos ácia occidente, entre tra. heredades (que está en término de Mi-

xavet) y la se Vicente Bonet que está en terminos de Benicasim (divididas solamente una linea de palmeras, demostrando la linea divisoria los dos terminos) se exigió otra cruz en una pena blanca = Y prosiguiendo hacia occidente por ciento veinte y tres pasos, ya fuera de los cultivos de las heredades, se exigió otra cruz en unas penas; y aqui se suspendió el destino, por haber expuesto la Prohomenia de Benicasim que para en adelante no era necesaria su prosecucion = Cuyos linderos y fincas, y cruces se pusieron, y gravaron respectivamente en señal, y demarcacion a la linea divisoria de ambos terminos, y por centro al los ganaderos, ó Carreras de para el tránsito de los ganados de los dos terminos mancomunadame; y para demarcar la amplitud, ó anchuria de los ganaderos, ó Carreras comun, a distancia de la linea, ó centro, en cada termino, y quarenta y cuatro palmos se pusieron otras fincas, el modo que con el terreno tomado a ambos, quedó un ancho a anchuria de ochenta y ocho palmos, conforme a la Real Cedula del veinte y nueve de Agosto de mil setecientos noventa y seis, capitulo dieciocho, que señala para la Veeda de los ganados veinte y cinco varas castellanas; y segun ello, al inicio de los Peritos, quedan perjudicados en el terreno que se ha tomado a las heredades cultivadas a la parte de Miravet, Ramon Bopados en valos y doce libras m. corr. de Tarragona en cuatro libras y diez sueldos: cuyas quantias se deben pagar por los que han iniciado la operacion. La que entra forma quedó constituida. Y para que conste, se anota aqui; y lo firman los sres. y mas individuos de la Prohomenia los que saben escribir: De que especifica el infraescrito Corr.º = Amend.º = pieo = nose dice

Pedro Guimerá

Ramon Selma

Ramon Pons
Thomas perez

Enrique Sopena
Caxo

A poco e la parte e arriba e la actual Carrerada, ó Asayador e ganados, dicha e Dn. Falconet, en el termino el Despoblado e Albalat.

El deslinde e la parte e abajo està al fol. 26 13^a.

En el termino el Despoblado e Albalat, fundid. e la Villa e Cabanes a los quatro dias del mes e Octubre el año mil ochocientos y seis, haciendo procedido Memorial pucero al Ayuntam.^{to} e Hta. Villa por Fran^{co} Sabater vecino e la Sierra den Balnear, y poseedor e diferentes heredades en este Hto. término e Albalat a ambos lados e la actual Carrerada llamada e Don Falconet (que vié de la Majada el mismo nombre e Don Falconet dicho al mar, desando la antigua torrura que hacia ante e llegar a Hta. Majada) se constituyó la Peshomencia mayor e la Villa e Cabanes, compuesta e los Sres. Joseph Castellet y Vilaplana Alc.^{de} segundo Ord.^o Pedro Guimerà ma^r, y Miguel Bellés, Regidores. Ramon Pons, y Martin Bozzo-^{tos}, Diputados el comun: Thomas Ruela Sindico Pescador general; y Thomas Puey Pescadores; y a los Peritos el Tugado Balthasar Capdevila, y Ramon Selma, Laborado-^{res}: E mi el infraseguido Psc.^{no}, y auxilio e Vicente Illes Alguacil, en la referida Carrerada, y sirio e entre las heredades e Pablo Mas e la Sierra, y e Manuel Domenech e Torreblanca (que estan respectivamente a am-^{bo}s lados e la Carrerada; esto es, Domenech a mano derecha),

y mas á la izquierda, mirando e espaldas al mar, hacia el collado e la Majada de D^r. Falconet, que es á donde se divide la operación del presente Deslinde) en donde fué hallada una pareja de fitas antiguas, la una á la orilla de la heredad de Manuel Domenech, y la otra á la de la heredad de Pablo Mas, distantes entre si sesenta pasos regulares (que es la anchura que tiene la Carrera) y posiquiendo hacia occidente por espacio de trescientos veinte y dos pasos, en la orilla de la heredad de Manuel Domenech se halló otra fita vieja; y enfrente á la otra parte de la Carrera se halló la compañera, distantes entre si sesenta pasos: Y posiquiendo hacia arriba á occidente por ciento y cuarenta pasos, en la heredad de Fran^{co} Sabater, á la recta, en la orilla de lo cultivado se halló una fita, y enfrente á sesenta pasos á anchura, y quinze antas á llegar al cauce del Barranquito, se puso otra fita: Posiquiendo hacia occidente por trescientos y tres pasos (y expandose á mano derecha los vestigios, aun con malicia, que denotan que por allí tomaba la antigua Carrera por entre las heredades de Fran^{co} Sabater, á quien pertenece el terreno de ella, por haber dado su dueño el necesario e suficiente para sacarla recta, y mas embocar al monte, que está muy cercano, que no el modo que iba antiguo.) á la mano izquierda se halló una fita antigua juntas al tronco de un Algarrobo e otra heredad de D^r. Fran^{co} Sabater; y á la mano derecha á la anchura de sesenta pasos

56

se puso otra en otra heredad de Francisco Sabater, denorando la anchuria. Y prosiguiendo hacia arriba por cincuenta y un pasos, en la misma heredad junto a un Algarrobo y dos troncos se puso otra fija; y enfrente a la anchuria a sesenta pasos a la otra parte en la maleza y delante de la otra heredad a don Sabater a la izquierda, se puso otra fija compañera: con las cuales quedó fijada la Carreraada hacia el collado de la Majada de don Falconet, a donde actualmente ampara aquella quechua el mar. Lo que se advierte porra no entra en dudas con algunas escrituras antiguas y anales y haverla hecho derecha en este ultimo tramo. Y de este modo, quedó practicada esta operación por todo la Propomencia, que declaró ser propio de las heredades de Francisco Sabater, que estan a la derecha, espaldas al mar, y la Carreraada, el terreno a la antigua Carreraada, en aquella parte que esta cerca a mano derecha, porque ahora queda recta, segun deve, y lo demuestra la fija hallada en el tronco de un Algarrobo a don Sabater y la mano izquierda. Y para que conste a todo lo referido, se anota aqui, y lo firman a don S. y demás individuos de la Propomencia, los que saben certificarlo. De que certifico el infrascrito Dto. no R. 17 ablyuntam.^{to} = No se dice el apellido = Majada e =
Pedro Guimerá

Ramon Selma

Ramon Pons

Thomas Greci

Hernique Lopez e
Caro

dia 9 de Octubre al 1619: Los señores Manuel Lloreny ^{Alcald}
P. Ord. Cabo Expedicion Reg. a cargo del alcalde don Pedro Reg.
segundo Vig. Lloreny sindico Pro. del Vicente Peña diputado
y Juan García sindico pensionero: el que faltó Pedro Noel
diputado, y por falta de selección a saber a los partes enterados
esta villa q. era Hernán de uno a ellos, y díjeron q. con
tinuase la fijada en una q. faltara el otro Noel: con
los pares, el Al. Castellot y Bartolome Fernando Preador
a instancia de d. Vig. Vidal Pastor y Vicente Muñoz
labrador, y vecinos a esta, por una question q. tenían
sobre una faja: díjeron parar la montería mayor
afitar al ayón al perellos y caninos almas al monte
y ascendiendo le ido y echo cargo del libro antiguo a los
partes, y concurriendo se expuso afitar en esta forma:
en la fuente al perellos sepuso la faja, al circulo de
100. pasos q. dacia el libro; al nro llamado labrador se
puso una faja, la otra faja en linea el nro viendo al
mismo y monte ala izquierda. La fuente 13. pasos, otra
faja en medio del bancal de Vicente Noel a 50. pasos
ala fuente: y al viendo a la fuente al nro viendo al
mismo recta, en linea del río ala mano derecha pusieron
una faja que confronta en la Heredad a 90. pasos otra faja alamisma Heredad confronta
a 100. pasos, otra al collado al monte a 70. pasos:
Ala y quicida saliendo ala fajante al nro y
momento pusieron una faja en linea ala riba de la
Heredad de Vicente Noel quatro pasos: otra q. compuso
en exedad del otro Noel a 90. pasos ala riba la
viendo al nro y monte otra en linea curva arriba
a 100. pasos, y otra ala punta al primer collado, y otra
esta confronta en Heredad de Vicente Noel y el
collado a 70. pasos del otro: y antes de expresa la
fijada, retomó suavemente confronta por el ^{1.} Al. q. a
Hernán Lloreny vecino a la villa tomara y a Jaime
Sorribas vecino de esto. sujetos a sanciones, y vecinos de
el territorio, y sobre lo q. díjeron se expuso la fija
que consta:

José Bernat Helle

Nuevo destino del Patio del Pozo de Nabota

55

En el término de esta villa de Cabanes, y partida
del Pozo de Nabota, a los veinte y un días del mes de Oc-
tubre de mil ochocientos veinte y seis: Junta la Población
mayor de la misma, compuesta del Señor José P.
lach Alcalde y juez ordinario, Vicente Peral y Klein
soldado Recadero, Francisco Borrador de Manuel Juez
Procurador General, José Secula de Vicente Andúas Pasquero,
y José Borrador y Segura y José Segura de Marcos, Dipu-
tados, y también de José Antonio Riba, y Manuel Borrador
de Manuel Peña ordinarios de este término nombrados
por el Ayuntamiento, con asistencia de no el injuedo
cito licuante, y ayudante de Pasqual Subde Alvarado
del Jurado de la propia, haciendo precedido la convoca-
ción de estos antedictos, y citación hecha a José Alcaich
y José Monfarré Labrador vecino de la misma para
que compareciesen al sitio de dicho Pozo con quien confi-
par sus heredades como lo han efectuado personalmente;
Y su cumplimiento de lo acordado por dichos S^{rs} de Ayuntamiento
en el día diez y nueve del presente a consecuencia del
memorial presentado por Francisco Capdevila Ganadero de
esta dicha Villa, con solicitud a que se destinase al Patio
y entrañas del Pozo de la Bota reponiéndole a su antiguo
estado. En su consecuencia, y con presencia de del destino
que consta a fojas cuarenta y una del tomo primero,
bien instaurado de él tanto dichos señores, como los testigos

conformandose con su torno practicaron el presente en
la forma siguiente — Alia Heredad de Pedro Olavez ahora de
José Monfarrer, al lado de la riba y dentro de la Carrerasa, se pa-
so una fita en frente de una viaja q. se encontró al otro lado
de dicha Carrerasa; desde la primera hasta la que se puso en
dicho del pozo y a la misma riba, hay quarenta y ocho pasos,
y de otra a dicho pozo cincuenta y ocho palmos; Siguiendo
por la parte de Monfarrer y a veinte y un pasos de las q. se
puso en frente del pozo, y al lado de la olvera farga, etan de ha-
ciendo el oyo se descubrio la antigua fita al parcer de los Peñotes;
la qual se coloco en el mismo lugar, al lado del ribero y de la olve-
ra farga de dicho Monfarrer. Travezando la Carrerasa ya distancia
de noventa y seis palmos ala parte des abajo de la Heredad
de Gabriel Maymo ahora de José Olavarach, se puso otra fita
cosa de un palmo de una olvera morada que tiene, y de la
que la qual hasta el pozo hay la distancia de setenta y
seis palmos. Y como en el antiguo destino de quodantes se
hace mallo expresa no se hizo el fitio correspondiente ala parte
des abajo ala foja nombrada del Anguer por ser comun
de Villa, y ahora en la actualidad esta cultivada quan ho-
das su comprension, desando solamente el Cause, y por la
circunferencia de ob una muy corta distancia para poder
pasar el Ganado desde la Montaña alas Abrevadas de M.
ro.; se hizo el fitio desde la olvera morada linea recta una
la montaña que se pusieron por ambas partes una fita
a dicha olvera, y la otra se señalo gravando una cruz a
golpes de Martillo en una peña q. esta al mismo lado
de la montaña, y entre dos insectos de olivina, quedan-
do el uno dentro de los Comunes; Y por la otra parte
desde la fita viaja que dista del pozo veinte y nueve
varas, y medio y una heredad de don Olavarach, linea recta

6

así la montaña, se puso una fila cerca de una huella negra de las mismas Huéyadas; distante de estas quarenta y tres varas, se puso otra al mismo lado de la Montaña; de la qual traza la Carr, se cuentan cinco pasos; quedando el centro de ambas partes para la entrada del Ganado hasta la Huéyada desde las Montañas de la parte de dicha Frontera nombradas de Anoguia; quedando verificado y fijado dicho destino en los términos expuestos. Y continuando la Carrera que se dirige hacia el Camino de Miravet, por la parte de la Ciudad de Tonf Monseñor, y a distancia de la que esta puesta ala Olivera Jarga veinte y siete pasos, se puso una fila puesta una pieza grande, y en frente de esta ala otra parte, en Ciudad de Tonf Clauach otra, que dota la anchura veinte pasos. Cuyo destino arrastrado al anterior que aparece en el uno primero fijas quarenta y una de un pie bien hecho y fijado dichos 11. en el modo y forma q. queda piontado, y mandaron se guarden y observe se pueblan bajo las penas que correspondan contra los infractores. Y por el rompimiento que se ha observado por parte de los Clauach en los caminos de la villa, imprimiendo por ello la libre entrada sin mingo de causar daño, alos ganados para la Huéyada, aprovechandose de ellos sin ningun título, se condenaron al pago de las Costas causadas en esta Provincia, y que le mandaron pagar dentro tercero dia bajo apercibimiento de Senda.

Que en el mismo acto quedo enterado de dho Procedido.
Y de dichos se firmaron los que suscriben con los Señores;
De todo lo qual certifico:

= Vicente Trujillo =

= Peregrin Sotomayor =

= Frans^{co} Boxados

Pascual Salbe

Frans^{co} Bernardo

Deslizamiento del camino de Abacaxi a Otoyoza del Paro
de la comarca de Petatón al pie de la Sierra y en
donde reguado el díy lo 5 de Octubre de 1879

Acta del camino de Petatón desde el Deslizamien-
to a la raya del término de 28 diciembre de 1879

Acta del camino de Cabany a Pueblo dasosa
de 26 de Septiembre de 1880

Tabla para hallar las cosas e este libro pertenecientes al termino de Cabanes.

De la Deesa el Hormit ^o e los S ^{tos} á fop ^s	2.
De la Balva e la Topexia, ó de los terres	15.13 ^a
Paseo, y Aprovechada el Pons e la Solana	49.
Majada e los Covachos	48.
Deslinde e los terminos e Cabanes y Muxaret	40.13 ^a
Deslinde del Passeo y entrada del Pozo de Nabola	59.

4

Tabla para hallar en este libro las cosas pertenecientes
al término el Despoblado de Albalat.

De la Majada del toll, con la her ^d de Barash ^e mon, a fop ^s	5.
Item: a fop ^s	22.
Item: a fop ^s	53 13 ^a
Del Boalar e Albalat	7.
Del Matiraz a la orilla del Mar	20. 13 ^a
De la Majada - amplia el Magraner	23.
Item: a fop ^s	53. 13 ^a
De la Majada e Don Falconet	25.
De la Carreraza e Don Falconet	26 13 ^a
Item: a fop ^s	57.
De la Carreraza e Don Clavos	28.
Item: a fop ^s	53. 13 ^a
Del Alegre el Engran despoblado e Albalat	41. 13 ^a
Matiraz de la orilla del Mar en la Ribera de Gabanes - folio 20 vuelto folio 20 recto	

Tabla para hallar en este libro las cosas pertenecientes
al término del Despoblado de Miravet.

Deslinde el Boalar e Miravet	á fox ^s	12.
De la entrada e la fuente e Miravet		30.
Ibidem: á fox ^s		45. B ^a
Del Acueducto desde la Fuente e Miravet al Aljibe e oropesa		31.
Ibidem: á fox ^s		44. B ^a
Paso desde la Ferradura (ó Gibalcolla) al Río e Miravet	36.	
Majada el Surco		37.
Paso desde la Ferradura (ó Gibalcolla) á la Majada d'ha. el Surco		38.
Majada nueva el Sargollar e la Ferradura encima e Canelles		39. B ^a
39 ot		
Deslinde entre los términos e Miravet y Cabanes	40. B ^a	
Del Paso para la entrada al Pozo el Balconer	51.	
De la Balda en Vénet		52. B ^a
Deslinde e los términos e Miravet, Oropesa, y Benicasim al sitio e Tugabellus		55.

+

Real Cedula a S. M. y Sres el Consejo
a 29 de Agosto de 1796.

Sobre subrogar en la Jurisdic^{on}. que tenian
los Alcaldes Entregadores a la Mezta, a los
Mayores a los respectivos territorios
Al Capitulo 9. dice: Deviendo tener entendido que
la extension a la Cañada ha de ser noventa
varas, la al Cordel cuarenta y cinco, y vein-
te y cinco la a la Vereda.

